

**UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR**  
**FACULTAD DE JURISPRUDENCIA Y CIENCIAS SOCIALES**  
**ESCUELA DE RELACIONES INTERNACIONALES**



“LA INFLUENCIA DEL PODER HEGEMÓNICO DE LOS ESTADOS  
UNIDOS EN LOS TRATADOS DE EXTRADICIÓN EN AMERICA LATINA”

**TRABAJO DE INVESTIGACION**

**PRESENTADO POR:**

Lisette Santamaría Hernandez

**PARA OPTAR AL GRADO DE:**

Licenciatura en Relaciones Internacionales

CIUDAD UNIVERSITARIA MARZO DE 2006

**RECTORA:**

Doctora María Isabel Rodríguez

**VICE RECTOR ACADEMICO:**

Ingeniero Joaquín Orlando Machuca

**VICE RECTORA ADMINISTRATIVA:**

Doctora Carmen Elizabeth de Rivas

**SECRETARIA GENERAL:**

Licenciada Margarita Rivas Recinos

**FISCAL GENERAL:**

Licenciado Pedro Rosalío Escobar Castaneda

**FACULTAD DE JURIPRUDENCIA Y CIENCIAS SOCIALES**

**DECANA:**

Licenciada Morena Elizabeth Noches de Aldana

**VICE DECANO:**

Licenciado Oscar Mauricio Duarte Granados

**SECRETARIO:**

Licenciado Francisco Alberto Granados

**ESCUELA DE RELACIONES INTERNACIONALES**

**DIRECTORA DE LA ESCUELA:**

Licenciada Cecilia Elizabeth Segura de Dueñas

**COORDINADORA DEL PROCESO DE GRADUACION:**

MCP Claudia María Samayoa

**DIRECTOR DEL PROCESO DE GRADUACION:**

Licenciado Carlos Gustavo Lucha

## AGRADECIMIENTOS

La presentación de este trabajo me brinda la oportunidad de expresar mis sinceros agradecimientos a:

▶ A **Jehová** Dios por permitirme la vida y permitirme obtener este logro, dado que de el proceden todas las cosas buenas.

▶ A mis **PADRES** Juan José y Gladis Santamaría por haberme cuidado con amor y dedicación y por haberme guiado en la vida enseñándome con su ejemplo que es posible lograr lo que queremos si permitimos que nuestro dios Jehová guíe nuestra vida.

▶ A mis **Hermanos** Juan Andrés, David Y José a quienes admiro y quiero por compartir juntos nuestros ideales y principios en la vida y por permitirme experimentar lo feliz que se puede ser cuando se cuenta con una familia como la mía...

▶ A mis **Abuelas** por enseñarme con su ejemplo lo que puede lograr una mujer con carácter y determinación en la vida.

▶ A mí querida **Amiga** Lilian Arline Romero Ruiz, por haber sido todos estos años no solo una buena compañera si no una gran amiga con quien compartí momentos especiales.

▶ A mi **Asesor** Lic. Carlos Gustavo Lucha por su paciencia al transmitirme sus conocimientos.

▶ A mis **Amigos especiales y Hermanos espirituales** por haber influido de manera positiva en mi vida y así estimularme a lograr esta meta.

**Lisette Santamaría Hernandez.**

## ÍNDICE

CONTENIDO	PAG.
INTRODUCCION.....	I

### CAPITULO I

#### HEGEMONIA ECONOMICA Y POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS EN AMERICA LATINA.

1.1 Consolidación del poder hegemónico de los Estados Unidos en América Latina.....	1
1.1.1 Estados Unidos y su poder Hegemónico.....	2
1.2 Un factor para la consolidación del poder de los Estados Unidos Las intervenciones en América Latina.....	13
1.3 Influencia de la hegemonía estadounidense sobre los gobiernos de América Latina.....	54

### CAPITULO II

#### LA EXTRADICION EN AMERICA LATINA

2.1 Aspectos generales de la extradición.....	56
2.2.1 Marco jurídico de la extradición en América Latina.....	59
2.2 La extradición en el sistema jurídico internacional.....	65

2.3 Caso El Salvador- Estados Unidos.....78

2.3.1 La extradición en la legislación de la Republica de El Salvador.....78

CAPITULO III

INTERES DE LOS ESTADOS UNIDOS EN LA EXTRADICION EN AMERICA  
LATINA

3.1 Interés de los Estados Unidos en influir en los tratados de extradición  
en América Latina.....84

3.2 Efecto de la influencia de los Estados Unidos en los tratados de  
extradición en América Latina .....97

3. 3 Conclusiones y recomendaciones.....106

BIBLIOGRAFIA.....110

## INTRODUCCION

La extradición es un instrumento del Derecho Internacional Publico de aplicación en el Derecho Criminal, mediante este instrumento, las autoridades judiciales de un país solicitan la entrega de un imputado o sospechoso a las autoridades de otro país quien a su vez dispone de los medios necesarios para entregar al procesado, o sospechoso con el objetivo de seguir con el proceso.<sup>1</sup>

La extradición es un termino plasmado en tratados jurídicos internacionales y que se diferencia notablemente de otros términos como entrega, deportación o expulsión en vista que la extradición es un termino que exige un acuerdo jurídico entre los estados implicados.

A diferencia de esta, la expulsión puede darse hacia donde plazca al gobierno en turno utilizando criterios que pueden ser subjetivos, la entrega es un concepto que en ocasiones cuenta con el respaldo judicial pero que incluye reglas represivas ya que los protagonistas son fuerzas policiales. En la actualidad la extradición es un proceso que esta regulado por el Derecho Internacional Publico prueba de ello es lo contemplado en la Convención Interamericana sobre la Extradición;<sup>2</sup> el Artículo.1 dice textualmente:

” Los Estados Partes se obligan, en los términos de la presente Convención, a entregar a otros Estados Partes que lo soliciten, a las personas requeridas judicialmente para procesarlas, así como a las procesadas, las declaradas culpables o las condenadas a cumplir una pena de privación de libertad.”<sup>3</sup>

En el pasado la aplicación de este termino era diferente la potestad de juzgamiento de delitos comunes se consideraba solo circunscripta al ámbito territorial de validez de las leyes de un Estado; y si una persona requerida estaba físicamente en otro sitio fuera de la jurisdicción se consideraba una posición de decoro y respeto a la soberanía ni

---

<sup>1</sup> Garay, Pablo. “La extradición en América Latina”, Revista jurídica internacional. Patagónia Argentina 8 de Abril de 2003.

<sup>2</sup> Organización de Estados Americanos, Convención interamericana de extradición, realizada en la ciudad de caracas, Venezuela el 25 de febrero de 1981.

<sup>3</sup> Ibidem . Op cit. Pag 2

siquiera solicitar datos del encartado o sospechoso en cuestión. Esto significa una clara adhesión a la teoría restringida.

Hoy ya con otro criterio se considera que también procede la extradición cuando el delito por el cual se solicita la entrega de la persona ha sido cometido fuera del territorio del Estado que lo requiere y cuando el Estado solicitante tiene jurisdicción para conocer del delito que motiva la solicitud de extradición, y dictar el fallo consiguiente. En este caso se encuentran ante el caso de una teoría amplia de la jurisdicción. Esto es muy usual en las potencias del primer mundo que se consideran con potestades de juzgar personas que hayan cometido delitos que perjudiquen a sus nacionales en cualquier lugar del mundo.<sup>4</sup>

El procedimiento era antiguamente aplicado para delitos políticos y negado para los delitos comunes. Luego con el transcurso del tiempo se afianzo el concepto y la práctica de cooperación entre estados con lo cual se institucionalizo en muchos países el instituto de la extradición aplicándose ahora para delitos comunes, delitos criminales y negándose para delitos políticos en la mayoría de los Estados. La extradición como término jurídico comenzó a aplicarse en el siglo XIX en Gran Bretaña y EEUU. Hasta entonces, las normas utilizadas para con los fugitivos eran totalmente aleatorias. Algunos estados recogían a los huidos de la justicia de otros países, ofreciendo todas las garantías para su protección fuera cual fuere el delito.

“Otros, en cambio, se deshacían inmediatamente de los fugitivos. Las primeras leyes fueron precisamente para restringir las extradiciones, en especial las que afectaban a convictos de delitos políticos. Así, durante el siglo XX y recogiendo el derecho a la extradición por la mayoría de las legislaciones particulares y bilaterales entre los estados, el caballo de batalla se centró en la consideración del delito político. Uno de los hechos más sonados en esta disputa jurídica entre el concepto de «delito común» y el «delito político» fue la petición en 1934 de la extradición de Francia a Italia de los autores de la muerte del

---

<sup>4</sup>Garay Pablo. “La extradición en América Latina”, Revista jurídica internacional. Patagonia Argentina 8 de Abril de 2003.

rey yugoslavo Alejandro. Una corte italiana decidió que la muerte de Alejandro había sido un acto político y, en consecuencia, denegó la extradición.”<sup>5</sup>

Este cambio en el concepto de extradición se debió en gran parte al progreso del derecho comparado y a un nuevo sistema de respeto por la soberanía entre los estados. <sup>6</sup>Los tratados se incorporan como ley sustantiva en el ordenamiento interno de un país; y la Justicia doméstica da curso a la solicitud de extradición de otro estado queda supeditado a las normas del estado requerido, quien actuará de "colaborador necesario" a la hora de entregar un individuo a las autoridades de otro país. Si el estado requerido se niega a entregar al sujeto realizando la denominada "denegatoria de extradición" deberá remitir el caso a las autoridades competentes locales.

Ahora la idea predominante es que quien no colabora dando curso a una extradición esta realmente vulnerando el derecho del Estado requirente o solicitante a lograr una plena administración de Justicia. Un dato importante es que el estado que acepta ser "colaborador necesario" es decir el estado requerido no cuestiona ni pone en juicio el motivo intrínseco de la solicitud en gran cantidad de casos como sucede en las extradiciones estipuladas entre Estados Unidos y los Estados Hispanos; países con sistemas jurídicos muy dispares.

Esta disparidad es la que ha hecho que aunque la aplicación de la extradición como termino jurídico ha evolucionado, pero la superioridad en la ejecución del poder Hegemónico de potencias mundiales como los Estados Unidos ejercen influencia en los países donde los sistemas jurídicos internacionales son mas dispares por lo que pueden influir en gran manera y donde la definición de un tratado bilateral de extradición puede llevar a un país como El Salvador hasta modificar su constitución de manera que se pueda llevar a cabo la aplicación de un tratado de extradición.

---

<sup>5</sup> Ibidem op Cit pag 1

<sup>6</sup> Ibidem op. Cit pag 2

Esta situación planteada lleva a formularse diferentes interrogantes que deben de ser analizadas en este trabajo. Por ejemplo ¿Como la influencia de su poder hegemónico le ha permitido a los Estados Unidos, ejercer poder sobre los gobiernos de América Latina y por ello busca lograr la modificación de las constituciones de los gobiernos Latinoamericanos con el objeto de crear condiciones factibles para realizar la extradición de nacionales y obtener así beneficios propios? ¿Que factores le permiten a los Estados Unidos consolidar su poder en América Latina?

¿Como puede Estados Unidos lograr que los gobiernos de América Latina hagan modificaciones a sus constituciones y garantizar así un proceso de extradición?

¿Como se beneficia Estados Unidos de los proceso de extradición en América Latina?

El sistema internacional esta lleno de procesos, actos y hechos , muchos de los cuales son beneficiosos para la sociedad, pero dichos actos son regulados por las constituciones nacionales o el bien llamado Derecho Procesal, la extradición es uno de eso procesos que están dentro del sistema pero que también deben ser regulados , ahora bien cada estado debería establecer las regulaciones a estos actos, con el objeto de garantizar la seguridad de sus ciudadanos y no en función de los intereses de otros estados, los cuales quieran ejercer su poder para que los estados actúen en función de sus intereses.

Como es el caso de los Estados Unidos, el cual haciendo uso de su hegemonía sobre los gobiernos de América Latina , esta influyendo para que estos modifiquen sus constituciones con el objeto de permitir la extradición de nacionales que hasta hoy en la mayoría de países es inconstitucional. De ahí que abordar este tema sea importante, es un tema de actualidad en vista que esta relacionado con la sociedad internacional y con lo que en este sucede.

Al mismo tiempo es un tema de interés, pues como profesionales de las relaciones internacionales debemos conocer las constituciones nacionales y la posición de estas sobre procesos como la extradición. Este constituye un tema relevante pues nos permitirá tener una Visión de cómo algunos países pueden ejercer poder sobre otros estados al punto que les hagan modificar sus leyes en función de sus intereses, y este trabajo podrá servir para futuras investigaciones relacionadas con el tema.

Es un tema práctico pues esta relacionado con el sistema internacional, el cual constituye el campo de acción del profesional de las Relaciones Internacionales.

Siendo este un tema de interés, se puede decir que la información teórica y practica que se desprenda de esta investigación ayudara a formar un concepto o conjunto de valores y valoraciones sobre el tema que lleven a la adopción de medidas que impidan la influencia de otros países específicamente de los Estados Unidos en la creación de leyes internas o tratados internacionales.

La investigación que constituye el objeto de este trabajo, tiene como eje de su desarrollo el estudio, análisis, comprensión y evaluación de un proceso de naturaleza jurídico-político internacional como es: el poder hegemónico de los Estados Unidos y su influencia en los gobiernos de América Latina, para promover la modificación de las constituciones nacionales con el objeto de garantizar la extradición de nacionales de dichos países.

El análisis, explicación y evaluación de los elementos ya señalados se sustenta o se fundamenta en conceptos y categorías y la doctrina del Derecho Internacional, el Derecho penal internacional y el Derecho constitucional.

En función de la investigación los lugares donde se obtendrán datos para la presente investigación son : el ministerio de Relaciones Exteriores para obtener una posición de este órgano de relevancia a nivel internacional, al mismo tiempo a la Asamblea Legislativa, para que proporcionen elementos de juicio para analizar los requerimientos

para que en el caso de El Salvador se modifique la constitución nacional en función de la extradición de nacionales y los efectos jurídicos que esto provoque.

Al mismo tiempo se deben de analizar antecedentes de Los Estados Unidos de su historia que lo llevo a ser una potencia mundial y como esta historia esta relacionada con las intervenciones de los Estados Unidos en algunos países de América Latina y la función de la política en esta intervención .Como también es importante analizar un caso determinado en que se halla modificado la constitución en función con los intereses norteamericanos, y los impedimentos para realizar una extradición el caso de El Salvador y sus efectos políticos y jurídicos internacionales al no permitir que este proceso llegue a su fin.

No se analizara en la presente investigación aspecto relacionado con la extradición de ciudadanos Europeos hacia estados Unidos o viceversa si no mas bien se centrara en la actuación de Estados Unidos hacia América Latina resaltando un caso especifico. Al realizar este trabajo existen diferentes objetivos que se persiguen entre ellos, Determinar como Los Estados unidos han consolidado su poder Hegemónico sobre América Latina e identificar como este poder se traduce en un interés para modificar las constituciones de América Latina con el objeto de propiciar los procesos de extradición y determinar los beneficios ante esta situación.

Analizar los medios utilizados por los Estados unidos para consolidar su poder hegemónico sobre América Latina. Describir los medios por los cuales Estados Unidos puede promover modificaciones a las constituciones de los países de América latina para que le permitan realizar la extradición de nacionales. Identificar los intereses y beneficios de los Estados Unidos sobre los procesos de extradición en América latina.

Claro esta toda investigación debe establecer un argumento en su investigación el cual será confirmado o desvirtuado a lo largo de esta es por ello que se plantean las

hipótesis que se mencionaran a continuación. Las propuestas de modificar las constituciones nacionales para permitir la extradición de nacionales en los gobiernos de América Latina es un efecto de la influencia del poder hegemónico que ejerce los Estados Unidos sobre los gobiernos de América latina, el cual ha obtenido con constantes intervenciones en América Latina y que beneficiaria solo a los Estado Unidos para garantizar sus sistemas de seguridad internacional y traerá un grave perjuicio a los gobiernos de América Latina.

Además como el poder hegemónico que los Estados Unidos ejerce sobre los gobiernos de América latina, está basados en su poder tanto económico, político y militar sobre estos países. También el que los Estados Unidos esta presionando a los gobiernos de América Latina para que modifiquen sus constituciones con el objetivo de permitir la extradición de sus connacionales. Y que la ingerencia de Estados Unidos en los procesos de extradición en América latina solo busca apoyar los planes de seguridad internacional de dicho gobierno.

La extradición y los procesos que están relacionados con este son tan importantes y pueden influir en la sociedad que merecen ser analizados desde un enfoque teórico experimentado. Este; es un instrumento del Derecho Internacional Público de aplicación en el Derecho Criminal el cual esta plasmado en tratados jurídicos internacionales.

El procedimiento era antiguamente aplicado para delitos políticos y negado para los delitos comunes, luego con el transcurso del tiempo se afianzo el concepto y la practica de la cooperación entre estados con lo cual se institucionalizo en muchos países el instituto de la extradición aplicándose ahora para delitos comunes, delitos criminales y negándose para delitos políticos en la mayoría de estados. En este proceso se necesita del estado colaborador el cual no esta en condición de poner en tela de juicio las intenciones

del país solicitante, sin ninguna duda los países con mayor poder usaran el mismo en tal proceso saliendo algunas naciones en desventaja.

Ahora bien dentro de las relaciones internacionales y las ciencias políticas existen diferentes teorías que pueden ser aplicables a este caso en particular, pero se ha seleccionado la teoría de la dependencia y la importancia de este enfoque. Para comenzar de debe de partir de la definición del termino Dependencia el cual ya de por si su análisis no resulta nada fácil, es por ello que se debe de caracterizar la dependencia como una situación condicionante. La dependencia es una situación en la cual un cierto grupo de países tiene su economía condicionada por el desarrollo y la expansión de otra economía a la cual la suya propia esta sometida.<sup>7</sup>

Cabe mencionar que esta teoría analiza los fenómenos en su mayoría económicos pero es aplicable al campo jurídico y político, por lo que se podría afirmar que esta situación condicionante no sucede solo con lo económico si no en otros campos. La relación de interdependencia entre dos o mas sistemas asume la forma de dependencia cuando algunos países(los dominantes) pueden expandirse y auto impulsarse en tanto que otros países (los dependientes) solo lo pueden hacer como reflejo de esa expansión, que puede actuar positiva/negativamente sobre su desarrollo inmediato.

De toda forma la dependencia conduce a una situación global de los países dependientes que los sitúa en un retraso y por debajo de los países dominantes, los países dominantes disponen así de un predominio tecnológico, comercial, de capital jurídico y socio político sobre los países dependientes que les permite imponer las condiciones de explotación y de influencia sobre los elementos económicos y jurídicos .La dependencia esta pues fundada en una división internacional de trabajo o que permite el desarrollo industrial de algunos países y limita el mismo desarrollo en otros sometiéndolos a las condiciones de crecimiento inducidos por los centros de dominación mundial .

---

<sup>7</sup> Do Santos, Teodoro s.” El Nuevo carácter de la dependencia”. Chile 1974.

La división internacional del trabajo entre los productores de materia prima y productos agrícolas y los productores de manufacturas es un resultado típico del desarrollo capitalista que asume la forma necesaria de la desigualdad combinada entre varios países. Esta forma desigual es una consecuencia de carácter de la acumulación de capital en el cual el crecimiento de la economía se basa en la explotación de muchos por pocos y en la concentración de los recursos del desarrollo económico, político y jurídico de los países en manos de grupos minoritarios, o en pocos estados.<sup>8</sup>

Por lo que se puede concluir que la dependencia es una situación antigua y condicionante mayormente de carácter económico, pero que ese carácter económico de la dependencia deriva la dependencia política y jurídica en la cual los estados dependientes no tienen la capacidad de su política y sus leyes con quienes, si no que están condicionados por la influencia de grupos minoritarios de estados hegemónicos, del cual Estados Unidos es el mayor.

Este sistema de dependencia deshace progresivamente más interdependientes a nivel internacional, en tanto se desarrolla la tecnología aplicada a la producción y a la comunicación como consecuencia de las revoluciones industriales, aunque tal dependencia también puede ser aplicada a la influencia de los países dominantes sobre los países dependientes para aceptar tratos que en realidad no sean justos o para modificar políticas internas a favor de los países dominantes. En base a esta teoría solo un cambio brusco que emane estas concentraciones de capital hacia otras partes podrá lograr un equilibrio, de lo contrario el patrón de conducta de dependencia se seguirá manifestando vez tras vez.

Este nuevo planteamiento del sistema podría venir por un cambio en el esquema mundial, o por una severa crisis que obligue a la intervención de nuevos actores, estos cambios deberán ser no solo económicos, si no políticos jurídicos y sociales. Así como lo plantea el autor Teodoro do Santos , América Latina seguirá manifestándose como una región débil, incapaz de determinar sus propias normas o de desempeñar un

---

<sup>8</sup>Op Cit pag.7

buen papel dentro del sistema e incapaz de llegar a acuerdos o tratados que sean del todo favorables y que no sean medidas restrictivas o impositivas.

Ahora bien, se dice que la dependencia es una situación condicionante pero ¿que debe entenderse por una situación condicionante? Bien según el autor de este planteamiento, una situación condicionante determina los límites y posibilidades de acción y comportamiento de los hombres, frente a ella caben dos posibilidades:<sup>9</sup>

a) escoger entre las distintas alternativas dentro de esta situación, elección que no es completamente fácil pues la situación concreta incluye otros elementos mas, otros factores que actúan para conformar ciertas formas particulares de esta situación general y que limita todavía mas las posibilidades de acción y elección.

b) cambiar esta situación condicionante a fin de permitir otras posibilidades de acción es decir, actuar en el sentido del cambio cualitativo que también Tiene que ser considerado en función de sus posibilidades concretas.

La teoría también afirma que si la dependencia es una situación condicionante, ella también debe de establecer los límites posibles del desarrollo de estos países y sus formas, sin embargo esta afirmación se puede de decir que nos es definitiva por dos razones que plantea Teodoro do Santos:<sup>10</sup>

1-porque las situaciones concretas de desarrollo están formadas tanto por estas condiciones generales de dependencia, como por las características específicas de la situación condicionada, que redefinen y secularizan la situación condicionante general.

---

<sup>9</sup>Ibidem  
<sup>10</sup>Ibidem

2- la situación misma de dependencia se puede cambiar y de hecho se altera según cambian las estructuras hegemónicas y las mismas estructuras dependientes.

Estos cambios pueden darse sin romper las relaciones de dependencia si no simplemente reorientándola o rompiendo esas relaciones y buscando consolidar una economía independiente. De todo ello se puede concluir que el estudio de la teoría de la dependencia será siempre incompleto y equivocado si no contempla esta realidad en toda su complejidad es decir hay que comprender esta situación condicionante como limite, o mejor como figurativa de ciertas realidades mas complejas con las cuales forman la realidad total que son las estructuras nacionales .

Por lo que esto lleva a afirmar que la dependencia condiciona una cierta estructura interna que la redefine en función de las posibilidades estructurales de las distintas economías nacionales. En este sentido se puede afirmar que estos sistemas nacionales según los teóricos aunque condicionan las relaciones de dependencia en general, delimitan también cuales son las posibilidades de expansión o mejor las redefine al nivel del funcionamiento concreto.

Si la situación de dependencia es la que configura una situación interna a la cual esta estructuralmente ligada, no es posible romperla aislando el país de las influencias exteriores, pues esto simplemente provocaría el caos de una estructura interna que es dependiente por esencia, la única situación para romperla seria cambiar las estructuras internas lo que conduce necesariamente al mismo tiempo al enfrentamiento con esa estructura internacional.

De lo mencionado hasta ahora se puede decir que las formas históricas de dependencia están condicionadas por:

1-las formas básicas de la economía mundial que tienen sus propias leyes de desarrollo.

2-el tipo de relaciones económicas dominantes en los centros capitalistas y los

modos que impulsan hacia el exterior.

3-los tipos de relaciones económicas existentes en el interior de los países que se articularon en la condición dependiente, dentro de las relaciones económicas internacionales generadas por la expansión capitalista.

Claro estas manifestaciones de la dependencia en la actualidad buscan ser menos obvias, por ejemplo la cooperación internacional, la ayuda humanitaria, préstamos, tratados de libre comercio y otros. Esta dependencia se manifiesta al forzar a los estados dependientes, especialmente a los de América Latina a modificar sus leyes nacionales en función de sus intereses, como por ejemplo los Estados Unidos utilizan su poder de país dominante para influir de manera sutil en los estados y sus decisiones, en el campo económico político y jurídico.

Cabe mencionar que este poder económico que crea la condición de dependencia contribuye a la consolidación de un poder hegemónico que se ve reflejado en una relación de desigualdad política y jurídica para un caso Los Estados Unidos con el paso del tiempo el poder económico les ha permitido ejercer una supremacía en el poder muy superior a otro gobierno de el mundo, especialmente su poder se ve reflejado en las naciones de América Latina en muchos casos la ayuda económica o de cooperación para algunos de estos países se ve reflejado en apoyo a intereses de los Estados Unidos.

En el caso de la extradición es similar muchos de los tratados y acuerdos son dispares o desiguales y en aquellos casos en que una constitución prohibiera la extradición de nacionales lo que se busca es modificar la constitución nacional para realizar el proceso y no modificar los términos del acuerdo. Llama la atención que la mayoría de acuerdos bilaterales de extradición de los Estados Unidos son con países de América Latina y no con europeos o asiáticos. Por ejemplo cuenta con tratados con: Argentina, Bahamas, Barbados, Belice, Bolivia, Brasil, Canadá, Chile, Colombia, Costa Rica, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Haití, Honduras, Jamaica, México, Nicaragua, Panamá y otros.<sup>11</sup>

---

<sup>11</sup> United States code, Extradition: Sections of title 18, Chapter 209.

Aunque algunos pensarían que esto es así por ser países vecinos el trasfondo va mas halla pues son países sobre los cuales ejerce su poder, tal es el caso de México y El Salvador países con los cuales se tienen tratado bilateral de extradición y en donde estos países modificaron su constitución para garantizar el proceso, un análisis comparativo de del caso de El Salvador. Permitirá determinar la influencia de Estados Unidos sobre estos acuerdos y observar la aplicación de la teoría de la dependencia sobre estos acuerdos.

# **CAPITULO I HEGEMONIA ECONOMICA Y POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS EN AMERICA LATINA.**

## **1.1 CONSOLIDACION DEL PODER HEGEMONICO EN AMERICA LATINA.**

Se ha definido la Hegemonía como la supremacía de un estado sobre otro y por ende de una cosa sobre otra<sup>12</sup>, ahora bien ¿se puede afirmar que exista un poder Hegemónico en América Latina? Pues supuesto que si, existe un poder hegemónico que posee una gran influencia sobre los gobiernos de América Latina. Partiendo del hecho de que cada gobierno es autónomo y soberano podría afirmarse que cada estado decide en base a este libre albedrío y que por ello no depende de nadie a la hora de decidir, pero la realidad es más que esto. La realidad es que vivimos en un entorno donde unos dependen de otros y por ello unos poseen influencia sobre otros.

Desde luego no se esperaría que existieran imposiciones obligadas pues dentro del sistema internacional todos los estados son soberanos y por ello poseen el derecho de la autodeterminación, en el caso de El Salvador la constitución de la Republica establece que el salvador es un estado soberano<sup>13</sup>. Pese a ello nadie puede negar la existencia de un poder Hegemónico en América latina el cual influye los aspectos económicos, políticos y por ende en muchos casos jurídicos.

Ahora bien esta consolidación de poder hegemónico no ha sido producto de una acción instantánea o repentina. Más bien es el resultado de un proceso o evolución en las relaciones entre América Latina y los Estados Unidos, es producto de una serie de acciones y decisiones y constantes intervenciones en la región que como producto final ha dado un Gobierno hegemónico “Estados Unidos”el cual ejerce influencia sobre toda América.

---

<sup>12</sup> Programa educativo Visual.. Gran Diccionario enciclopédico Visual, Colombia 2001.

<sup>13</sup> Constitución de la republica de El Salvador. Art. 83

Para poder determinar como llego a existir este poder es necesario hacer un análisis histórico , en primer lugar de cómo los Estados Unidos llegaron a convertirse en una potencia hegemónica como lo es en la actualidad , una rápida recopilación de la historia estadounidense lograra obtener esta información, de igual manera se debe analizar que factores entre un gran numero son los que mayor aporte hicieron para la consolidación de este poder y como se ha visto reflejado en las relaciones desiguales entre Estados Unidos y América latina, a través de la historia.

De igual manera será necesario identificar que efectos esta teniendo en la actualidad este poder hegemónico ejercido por los Estados Unidos sobre los gobiernos de América Latina en tres aspectos, económico, político y jurídico y como esto arrojará luz en el tema a tratar que es la extradición.

### **1.1.1 ESTADOS UNIDOS Y SU PODER HEGEMONICO**

La historia de los Estados Unidos de Norteamérica es una de las más interesantes de todos los tiempos, pues a partir de ella pueden apreciarse los diferentes tropiezos, dificultades y contratiempos por los que han debido atravesar sus habitantes para consolidar lo que es hoy la nación más poderosa del planeta. No obstante lo anterior, es preciso recordar también que han tenido victorias sumamente importantes en la mayoría de sus gestas, han contado con grandes estadistas y pro hombres que le han entregado lo mejor de si a su patria.

En esta parte de la investigación se pretende mostrar una parte de la historia estadounidense desde comienzos del siglo XX, atravesando por las diversas coyunturas que caracterizaron el desarrollo de una sociedad de repunte y el enfoque que se le pretende dar es uno a través del cual se evidencie los diferentes actores de los Estados unidos . También, para iniciar, se hará énfasis en uno de los factores que contribuyó a la conformación del

país y en sus alcances .La inmigración que recibió este país, es quizá el factor más determinante del progreso alcanzado hasta el presente.<sup>14</sup>

Gracias a la flexible política de inmigración que lo caracterizó entre la segunda mitad del siglo XIX y 1955, alrededor de 40 millones de personas ingresaron al territorio estadounidense constituyéndose en el mayor flujo migratorio de toda la historia. Las razones principales por las que decidían venir a territorio americano eran la pobreza y la esperanza de una mejor vida. De esta manera, en el estrecho lapso de 350 años se dio el poblamiento del continente norteamericano y gracias a la significativa contribución de los inmigrantes (en su mayoría del sur y centro de Europa) se llegó a un grado de diversificación en la producción muy importante, dada la temprana época.

A pesar de ello obtuvo un crecimiento sostenido de la población y las producciones agrícola e industrial. El más claro ejemplo de esto lo constituyen las primeras actividades de Nueva York, ciudad en la que se establecieron la gran parte de los judíos expulsados de Rusia y a través del trabajo constante hicieron uno de los más importantes centros de manufactura textil.<sup>15</sup> Los principales alcances de este ciclo pueden apreciarse directamente en el refuerzo dado a la corta expansión económica de la nación, y al crecimiento de las grandes ciudades, lo cual aunado al surgimiento de una nueva demanda contribuyó al perfeccionamiento del mercado masivo.

Como es de esperarse esta interrelación pacífica con los inmigrantes no duró por mucho tiempo más, pues los trabajadores estadounidenses empezaron a resentir las actitudes sumisas de los trabajadores extranjeros, quienes estaban dispuestos a trabajar más que ellos por incluso menores salarios, y fue así como "la legislación federal prohibió la entrada a los chinos en 1882. Los japoneses fueron excluidos en 1907, pero muchos otros inmigrantes tenían libertad para entrar a Estados Unidos".<sup>16</sup>

Ya en el siglo XX se puede apreciar con mayor claridad el paso de una Norteamérica tradicional, fundamentada en el trabajo de artesanos y campesinos cuya principal fuente de ingresos estaba constituida por la actividad agricultora a otra, en la que

---

<sup>14</sup>Tindall b. George "Estados Unidos y la historia de su consolidación como potencia". Tomo II Tm editores 1995.

<sup>15</sup> Paúl Jonson, Historia de la gente Americana. 1997.

<sup>16</sup>Ibidem.

los ingresos provenían en mayor medida de la manufactura industrial sustentada por vías férreas uniendo ambas costas del país, permitiendo de esta manera el correcto intercambio de bienes a lo largo y ancho del país.

Sin embargo, a pesar de la expansión industrial, y de la inherente movilidad del campo hacia las ciudades, se supo mantener un correcto equilibrio entre las industrias y el agro, sustentado en parte gracias al descubrimiento de las islas vírgenes en el oeste, donde se mantuvo el tipo de producción de bienes primarios. Gracias a esta balanza de producción, los Estados Unidos pudieron desarrollar desde comienzos del siglo una independencia de las otras naciones, al autoabastecerse casi en la totalidad de los productos requeridos por la población.<sup>17</sup>

Para comenzar el siglo, la presidencia de la nación más poderosa del planeta se encontraba en manos de Theodore Roosevelt, un republicano que gobierno desde 1901 hasta 1909. Este fue el sucesor del presidente Mckinley, quien fue elegido para el período pero murió asesinado por un extremista, quedando la presidencia en manos de su vicepresidente. A pesar de la corta edad con que contaba a la hora de ocupar la casa blanca, Roosevelt, "llevó más experiencia que la mayoría de los otros en asuntos públicos, y más energía que ningún otro".<sup>18</sup>

Bajo el gobierno de Roosevelt ocurrió el incidente de Panamá a través del cual Colombia perdió la soberanía sobre esa provincia y a través de un tratado<sup>19</sup> se le concede a Estados Unidos una franja de 9.5 kilómetros de anchura para llevar a cabo la construcción del canal, a cambio de una suma de 10 millones de USD en efectivo y una renta anual que no fue efectivamente cancelada.<sup>20</sup> Cronológicamente, sigue como suceso más importante en la historia de Estados Unidos el surgimiento del movimiento progresista, "un movimiento para reformar la sociedad y los individuos mediante la acción del gobierno" cuyo objetivo de fondo era introducir las primeras formas de intervención estatal en el devenir de la sociedad.

---

<sup>17</sup> Ibidem Op Cit. Pag.225

<sup>18</sup> Editorial REI "Los ciclos de la Historia Americana ." Argentina 1990.

<sup>19</sup> Tratado Herran hay , cuerdo entre Colombia y Estados Unidos

<sup>20</sup> Arcia José . "John Hay en el canal de Panamá." Panamá nov/2001

La razón para ello era que hasta 1900 tanto el Estado como la economía se habían caracterizado por la mínima intervención del Estado en la empresa privada. Con la llegada del movimiento progresista se emprendió una cruzada democrática de grandes proporciones a través de la cual se buscó brindarle un aire de transparencia a las administraciones tanto nacional como de los diferentes estados. Sus principios eran:

- **DEMOCRACIA:** que existiera más y mejor representación del pueblo.
- **EFICIENCIA:** En el gobierno, y honestidad en las instituciones.
- **REGULACION:** Hacia los empresarios para evitar la concentración.
- **JUSTICIA SOCIAL:** Mejor distribución del ingreso y equidad para las masas.

A través de estos principios, "debería estar claro, entonces, que el movimiento progresista representó el espíritu común de una época, no solo un grupo o partido organizado", y esta ideología es apreciable en la labor que empezaron a desarrollar los trabajadores sociales en las comunidades, a las cuales iban, en especial a las marginadas en aras de levantar centros asistenciales para la prestación de los servicios de salud e instalaciones recreativas para los menos favorecidos. Mientras en las ciudades se instauraron las primeras empresas municipales de servicios públicos y se sentaron las bases para el funcionamiento a futuro de las empresas de transportes al interior de las urbes.

La historia norteamericana también muestra el que como sucesor de T. Roosevelt se encuentra plasmado para la posteridad el republicano William H. Taft, un hombre bastante robusto y jovial, que contaba con una sabia compañera y consejera política en su esposa.

Al terminar el período de Taft, asume el poder el demócrata Woodrow Wilson, quien resulta elegido por primera vez en 1913 y lo reeligen hacia 1916. Tanto el como su secretario de Estado tenían la firme convicción que los Estados Unidos estaban llamados a ser los promotores del orden moral y la democracia en el mundo. Fue el quien decidió el ingreso de su país a la primera guerra mundial y durante su mandato pudieron apreciarse los alcances de dos enmiendas constitucionales iniciadas bajo el gobierno de Taft, la

primera estaba relacionada con el fisco y específicamente autorizaba la creación de un impuesto con base en cuyos ingresos se adquiriría para Washington un margen de maniobra en el campo fiduciario.<sup>21</sup>

La segunda tiene que ver con la democratización del senado, que hasta ese momento era elegido por miembros de un cuerpo colegiado, y a partir de entonces se le da el poder al pueblo para que realice la elección de manera directa, a través del voto popular. Gracias a la tendencia de intervención en el devenir estatal que tienen los demócratas, en el período de Wilson se crea el sistema de la Reserva Federal (1913) a través del cual se buscó traer orden al mercado monetario, resolver las posibles crisis que surgiesen y controlar el sistema crediticio de manera centralizada. Además de esta importante institución que subsiste hasta la actualidad, se creó en el período la Federal Trade Commission, cuya función principal estaba en pedir reportes a las corporaciones y fiscalizar las prácticas de negocios (monopolios, patentes y precios), esta institución se hizo totalmente indispensable para el acelerado ritmo con el que empezaba a crecer la economía.<sup>22</sup>

El siguiente Primer Mandatario en la línea cronológica es el Republicano Warren G. Harding, quien solo gobierna durante 2 años pues la muerte acaba con su período presidencial justo en la mitad. Razón por la cual es sucedido por quien fuera su vicepresidente, Calvin Coolidge, un hombre de la provincia, (Vermont) y de familia pobre. El mandato de este presidente, el número 30 de la historia presidencialista norteamericana estuvo enmarcado por una gran prosperidad sin precedentes. Fueron los años 20 la década conocida como una de las "doradas" en el progreso de la construcción y adquisición de la vivienda en los EEUU, tanto que para 1924 se afirma que 11 millones de personas habían adquirido su vivienda propia.<sup>23</sup>

El gran auge de la construcción y adquisición de vivienda estuvo acompañado por el "Boom" vehicular, gracias a la introducción del sistema de producción fordista en serie que permitió la producción del modelo "T", un vehículo accesible a la población que cambió y mejoró significativamente las condiciones de vida de los habitantes. La

---

<sup>21</sup> Ibidem

<sup>22</sup> Revista EUDEBA." La primera nación nueva, Los estados Unidos desde una perspectiva comparativa e histórica." 1992.

<sup>23</sup> Ibidem

prosperidad de la época de Coolidge "mostró la velocidad con la que la productividad industrial podía transformar lujos en necesidades y esparcirlos en la pirámide de clases"

Desafortunadamente en esta coyuntura a raíz del auge y crecimiento económico se dio el acceso de numerosos capitales a la población, con altas ganancias y tasas de interés realmente bajas, había mucho dinero en la economía disponible para invertir, miles de millones de dólares fueron hacia el mercado de capitales, y la burbuja resultante de este proceso llevó los precios de las acciones mucho más allá de su valor real, todo ello, para finalmente ocasionar una caída de la bolsa y por ende de todos aquellos inversionistas neófitos que habían especulado de manera irresponsable. De nuevo, gracias a la filiación política de Coolidge como republicano se puede apreciar que no realizó mayores esfuerzos por intervenir en la economía, pues según él, "el Estado no debía inmiscuirse en la empresa privada".<sup>24</sup>

Herbert C. Hoover sucedió a Coolidge y fue quien debió sortear los momentos más difíciles de la peor crisis financiera y económica de los últimos tiempos, "La gran depresión". A pesar de que trató de proteger el sector agrario con la imposición de aranceles a los productos de este tipo que fueran importados, se preocupó por promover la educación para los estudiantes negros y se apartó de prácticas corruptas de padrinazgo administrativo, fue en realidad poco lo que pudo hacer frente a la crisis. Y no solo fue poco lo que pudo hacer sino también lo que decidió realizar porque su marcada tendencia republicana le impidió tomar cartas en el asunto e intervenir para sacar a su país a delante.

Terminado el mandato, vino el presidente más carismático de la historia reciente de los Estados Unidos de Norteamérica. Franklin Delano Roosevelt. En primera instancia cabe anotar que la transición con Hoover, el antecesor, de profesión ingeniero no se realizó en los mejores términos pues se desarrollaron varios incidentes públicos, propiciados por Hoover en su mayoría. Sin embargo esto sirvió para mejorar la imagen de

---

<sup>24</sup> Op cit pag.229

Roosevelt, quien salió sin preverlo beneficiado gracias a que estos hechos ayudaron a marcar las diferencias entre las dos administraciones.

Se encuentra un punto de referencia en las acciones de Roosevelt al momento de asumir las riendas de su país, Roosevelt le imprimió un alto grado de confianza al electorado y a la sociedad en general, pues desde su discurso de posesión les dijo que lo único que debían temer los Estados Unidos, era al miedo mismo. Su estrategia de jalonamiento económico (con intervención estatal) fue el "New Deal", ideología introducida con anterioridad, pero inmortalizada durante Franklin Delano.<sup>25</sup>

Lo curioso de su administración es que no obstante realizar un excelente trabajo administrativo y guiador contaba con uno de los factores más importantes en política, la Suerte, que pudo verse cuando le fueron atribuidos los incipientes visos de recuperación gestados durante la parte final del gobierno anterior. Una de las principales estrategias utilizadas por su administración fue la de invertir grandes cantidades en infraestructura con el propósito de generar empleo y utilizar la construcción como sector impulsador de la economía y por ende de la sociedad en general. Gastó 10.5 billones en trabajos públicos, 2.7 billones en proyectos patrocinados, empleando en diversos momentos una población de 8.5 millones de personas.

Con estos fondos se construyeron 122.000 edificios públicos, 77000 nuevos puentes, 285 aeropuertos y mas...Llegada la II guerra mundial, los norteamericanos aprovecharon de la manera más inteligente los recursos humanos y de capital disponibles, haciendo de la industria bélica en sus diferentes procesos un foco de empleo y progreso para gran parte del país. Los Estados Unidos pese a su participación tardía en la gran conflagración se involucró de lleno con la causa de detener la amenaza nazi, el exceso de

---

<sup>25</sup> Op cit pag.333

poderes de Mussolini y sobre todo tomar retaliación con los nipones tras el bombardeo a su base de Pearl Harbor. <sup>26</sup>

Las empresas norteamericanas también aprovecharon su enorme capacidad técnica de producción y se dedicaron a exportar los productos que les fueran demandados en los mercados europeos, desde vehículos de transporte pesado como en el caso de General Motors o de las máquinas almacenadoras de datos como es el caso de la International Business Machines, IBM.

Una vez finalizada la guerra, es menester hablar de la importancia del Plan Marshall en la economía de post conflicto. Marshall fue un secretario de Estado que aparte de ser un genio organizador, también era conocido por el enorme respeto que inspiraba entre quienes le conocieron, (ganador del premio Nóbel en 1953). Desde su discurso en una universidad en junio de 1947 introdujo la propuesta a las naciones Europeas para devolver la estabilidad económica y de infraestructura. Como era de esperarse, Rusia rechaza la oferta y consigo veta el deseo de Polonia y de la entonces Checoslovaquia de participar.

Este plan canalizó ayudas por cerca de 13 billones de dólares hacia Europa, pero los EEUU también se vieron ampliamente beneficiados con este flujo de ayuda pues gracias a la apertura (permanente) de los mercados y la demanda europeos, obtuvo un superávit en la balanza comercial por valor de alrededor de 12.5 billones. Para continuar con el legado demócrata, viene Harry Truman quien toma en el 45 la decisión de usar la bomba atómica contra los japoneses (6 y 9 de agosto en Hiroshima y Nagasaki), y además es de gran importancia la forma en que se sortea el primer incidente de la Guerra Fría, que fue el bloqueo soviético a Berlín y el posterior abastecimiento aéreo por parte de los aliados.

---

<sup>26</sup> Ibidem

Dentro de sus alcances de política exterior, vale resaltar la creación de OTAN, el pacto de seguridad internacional con mayor vigencia y solidez en la historia. Además no se pueden olvidar las instituciones creadas hacia finales del gobierno Roosevelt que sientan las bases para el funcionamiento económico mundial como el General Agreement on Trade and Tariffs, GATT.<sup>27</sup>

Los 20 años de poder demócrata son cerrados con Truman, pues su predecesor sería el republicano Dwight Eisenhower, un militar, el cual tenía como principio evitar la guerra a toda costa, pues no creía en el concepto de guerra limitada, para él en esos casos el objetivo era "destruir al enemigo lo más pronto posible con todos los medios a tu disposición". Fue así como decidió ponerle punto final a la guerra con Corea, pues para él fue una conflagración innecesaria. Evitó la guerra con China y no dejó proliferar el conflicto en el canal del Suez a pesar que su principal aliado, Gran Bretaña estaba allí. Durante su mandato la doctrina marxista leninista fue frenada parcialmente a través del "Containment".

John Fitzgerald Kennedy tuvo una presidencia marcada por la carrera armamentista con la URSS que para entonces estaba bajo el mando de Nikita Krushchev. Bajo su gobierno, América pagaría cualquier precio por asegurar "la supervivencia y éxito de la libertad". En este periodo se vive la coyuntura del punto más álgido en la Guerra Fría como lo es la crisis de los misiles de Cuba, en octubre de 1962. Infortunadamente Kennedy pasa a la lista de los presidentes asesinados, y Lyndon B. Johnson a la de los vicepresidentes que asumen el mando. Durante su mandato, la casa blanca se convirtió en un instrumento muy importante para promover actos legislativos en el congreso.

De hecho, gracias a los adeptos del presidente Johnson en el congreso, esta época fue de gran inversión, quizás una de las menos austeras en los tiempos de paz. Johnson se esforzó por crear "la gran sociedad", una en la que el Estado no se limitara a subsanar y satisfacer las necesidades de la población sino a mejorar la calidad de vida,

---

<sup>27</sup> Grupo editor Latinoamericano. "El poder presidencial y los presidentes modernos" Estados Unidos 1993.

incluyendo el acceso al poder para los negros y la posibilidad de todos para ejercer sus derechos políticos y civiles.<sup>28</sup>

Para concluir, puede decirse a partir de los hechos analizados, que los republicanos no eran partidarios de una gran intervención en la economía hasta que la Gran Depresión muestra la importancia del gasto público y la regulación estatal en los caminos del mercado. Además se puede decir que tienen un poco más de carácter bélico que su partido opositor.

Y en general para todo el país cabe decir que la religión protestante contribuye al crecimiento económico o por lo menos es un factor determinante en la sociedad. "Los valores democráticos y religiosos crecieron juntos. Los resultados han sido (...) que los norteamericanos consideren que la religión es esencial para apoyar las instituciones democráticas que aprecian, y por lo tanto, sienten que todo norteamericano debe profesar alguna clase de fe religiosa". Este Recorrido por la historia Norteamericana deja claro los actores y acciones relevantes en la consolidación de los Estados Unidos como potencia económica, política y jurídica de América latina , desde la economía hasta la religión estos han logrado engranar sus elementos de manera que les permita convertirse en una potencia mundial dominante.

Claro esta dentro de toda la historia hay elementos mas sobresalientes que otros, por lo que a continuación se hará una descripción de los factores que mas han influido en la consolidación del poder hegemónico de América latina.

---

<sup>28</sup> Ibidem

## **1.2 UN FACTOR PARA LA CONSOLIDACIÓN DEL PODER DE LOS ESTADOS UNIDOS, LAS INTERVENCIONES EN AMÉRICA LATINA.**

La Historia enseña lecciones importantes a quienes están dispuestos a escuchar. Una de las más arrolladoras verdades que la historia de América Latina enseña es que la comunidad de Estados Hispano - hablantes nunca han podido desarrollar su vida social sin la injerencia directa de las naciones poderosas, de las cuales los Estados Unidos es el principal. Resulta triste observar como Estados Unidos ha intervenido en la vida política de los países Latinoamericanos, siempre con el claro objetivo de someter a las naciones consideradas como pequeñas a las exigencias y patrones económicos representados por el. A continuación se detalla algunas de las más importantes y trascendentales intervenciones político-militares de Estados Unidos en América Latina durante los pasados cien años, en los cuales la nación norteamericana ha demostrado su incuestionable hegemonía.

En primer lugar se encuentra la doctrina Drago y los corolarios de Roosevelt de la doctrina Monroe. En diciembre de 1902, barcos de guerra británicos, alemanes e italianos se presentaron frente a las costas venezolanas hundiendo algunas naves en las bahías y bloqueando los puertos. Exigían el pago de indemnizaciones impagadas a súbditos europeos. Theodore Roosevelt, presidente de EEUU, aprobó la acción punitiva de las potencias europeas, pero los países latinoamericanos se indignaron ante esta agresión lo cual no era una muestra de buena voluntad.<sup>29</sup>

El ministro de relaciones exteriores de Argentina Luis María Drago, dirigió una nota al Departamento de estado -- que luego sentó jurisprudencia y fue adoptada por la Conferencia de La Haya en 1907 -- en la cual exigía prohibir la utilización de la fuerza como medio para cobrar deudas contraídas por un estado. La "doctrina Drago" había nacido. Roosevelt no estaba dispuesto a aceptar que las potencias europeas ejercieran un

---

<sup>29</sup> zinn , Howard "La otra historia de los Estados Unidos". Editorial las otras voces. España 2001.

papel de gendarme en su zona de influencia. Ese derecho se lo reservaba sólo a los Estados Unidos.

El 6 de diciembre de 1904 en su discurso anual, el presidente norteamericano precisaba: "Si una nación demuestra que sabe proceder con eficiencia razonable y de modo decente en los asuntos sociales y políticos, si mantiene el orden interior y paga sus obligaciones, no necesita la interferencia de Estados Unidos. Las equivocaciones crónicas o la impotencia pueden requerir la intervención en América...puede forzarnos al ejercicio de policía internacional"<sup>30</sup>.

Un año más tarde, Roosevelt -- que había sido jefe de la policía de Nueva York -- anunciaba a las naciones latinoamericanas en su mensaje anual, que no aplicaría la "doctrina Monroe", es decir, que no se opondría a las acciones punitivas de las potencias europeas: "Si una república al sur de nosotros comete un desatino contra una nación extranjera... la doctrina Monroe no nos ha de forzar a intervenir para impedir el castigo de tal desatino, salvo para impedir que el castigo no asuma, de ninguna manera, la forma de una ocupación territorial..."<sup>31</sup>.

Los dos discursos de Roosevelt servirán de justificación a la política imperialista yanqui que se traducirá por intervenciones en Panamá, Cuba, Nicaragua, Haití y Santo Domingo. La política del "Gran Garrote" -- "hablar suave teniendo un garrote en la mano" -- iba a constituir la política oficial del gobierno norteamericano durante las primeras décadas de este siglo.

---

<sup>30</sup> Eduardo Lemaitre "breve historia de Cartagena" Medellín Colombia, 1998. Pag. 15-18

<sup>31</sup> Guardia F. Ricardo "Existe una historia de este episodio, La guerra de Nicaragua", Ediciones Universidad Centroamericana, San José, Costa Rica, 1970.

Otra época importante fue la de la secesión de Panamá. Desde la época de la conquista española numerosas personas habían imaginado un pasaje interoceánico en América Central. Varios proyectos y localizaciones sobre el lugar más adecuado para este efecto habían sido realizados. El territorio de Nicaragua y Panamá fueron propuestos y será en el suelo de este último -- como resultado de la secesión organizada y fomentada por la potencia imperial -- donde se construirá el codiciado canal. Panamá se había declarado independiente en 1821 aceptando voluntariamente formar parte de Colombia. Diez años después, un movimiento secesionista proclamaba su autonomía, pero afirmaba pertenecer a la "Confederación Colombiana".

En agosto de 1831, el ejército colombiano reponía nuevamente al Istmo en la Confederación. Entre 1840 y 1855 hubo varios intentos separatistas. El primero fue organizado por el general Tomás Herrera, quien fundó el "Estado libre del Istmo". Vuelto al buen camino por el ejército colombiano, Panamá conocerá una nueva tentativa secesionista en 1855 que también declaraba formar parte de la "Nueva Granada" (Colombia). En 1858 fue dictada la nueva constitución de la "Confederación Granadina" y Panamá formaba parte de la Confederación.<sup>32</sup>

Después de la anexión de California, la provincia colombiana de Panamá se convirtió en un punto vital para las comunicaciones entre el este y el oeste de los EEUU. Desde 1851, una sociedad yanqui, la "Panamá Rail Road Company" había logrado hacer correr al primer tren y en 1854, una locomotora atravesó el istmo. La línea férrea fue trazada en una zona particularmente malsana y propicia para el desarrollo de enfermedades tropicales. Más de 6000 trabajadores dejaron sus vidas a causa del paludismo y otras enfermedades, entre ellos coolíes chinos, antillanos y un buen número de irlandeses, alemanes y austriacos.

La carrera por del oro californiano, obligó a miles de hombres a atravesar el istmo -- paso obligado viniendo del este -- y los Estados Unidos tomaron la enojosa costumbre de desplazar sus tropas por Panamá sin pedirle autorización a Colombia. Varios

---

<sup>32</sup> op. Cit.

proyectos de tratados fueron propuestos por las compañías yanquis a los colombianos, pero no fueron aprobados por el Congreso de Bogotá. El embajador norteamericano Sullivan escribió entonces a su gobierno: "Si ustedes quieren obtener los derechos sobre el canal por una vía que no sea un tratado, las cosas pueden ser más fáciles en el Congreso colombiano con algunos fondos de los servicios secretos".<sup>33</sup>

Pero a pesar de los esfuerzos de EEUU, fue Lucien Bonaparte Wyse -- nieto de Lucien Bonaparte -- quien, entre 1878 y 1880 obtuvo para los franceses de la Sociedad Civil Internacional, "el privilegio exclusivo para la ejecución y la explotación a través de su territorio de un canal marítimo entre el Atlántico y el Pacífico". El presidente de EEUU Rutherford Hayes, amenazó declarando su intención de proceder a la apertura de un canal en Nicaragua. Amenazaba a la comunidad internacional, reclamando el "derecho de ejercer un protectorado exclusivo sobre el canal que los franceses proyectan abrir en territorio colombiano"<sup>34</sup>

Wyse convenció a Fernando de Lesseps -- el constructor del canal de Suez en 1869 -- de tomar a su cargo los trabajos, que fueron financiados por un empréstito lanzado por la "Compañía Universal del Canal Interoceánico". Pero durante los años siguientes, un gran escándalo financiero estalló, que unido a ciertos errores técnicos cometidos en las obras de excavación del canal, provocaron la quiebra de la compañía en febrero de 1889.

Es entonces cuando intervino un aventurero francés, liquidador de la compañía, Philippe Bunau Varilla, quien trató de vender a EEUU los derechos relativos a la concesión del canal. Al mismo tiempo, Gran Bretaña liberaba oportunamente a estos últimos de los compromisos contraídos por el tratado Clayton-Bulwer y así pudieron redactar un nuevo proyecto con Colombia (el Tratado Herrán-Clay), que debía ser ratificado por el Congreso de Bogotá. La mayoría de los senadores colombianos consideraron el proyecto como un

---

<sup>33</sup> Ibidem

<sup>34</sup> ibidem

atentado contra la soberanía de Colombia y el 12 de agosto de 1903, rehusaron su ratificación.

Ante esta negativa los EEUU provocaron entonces la secesión y el alzamiento de la provincia colombiana de Panamá. Un día antes de la "declaración de independencia", el 3 de noviembre de 1903, el departamento de Estado enviaba un cable al cónsul yanqui en Panamá: "Avisé del levantamiento en el istmo. Tenga al Departamento al corriente y con todo detalle...Todavía no; ha de ser por la noche..."La secesión fue proclamada y una Junta militar se constituyó en Puerto Colón y tropas yanquis desembarcaron de los barcos que se encontraban en el lugar, impidiendo a las fuerzas colombianas sofocar la rebelión.

El 6 de noviembre Estados Unidos reconocía la "independencia" de Panamá. Philippe Bunau Varilla, ciudadano francés -- que había tomado parte en la rebelión sin moverse de la suite 1162 del hotel Waldorf Astoria de Nueva York -- reconocerá más tarde que la idea de secesión había sido discutida previamente con el presidente Roosevelt.<sup>35</sup> Este aventurero fue nombrado con premura ministro plenipotenciario por la Junta y firmó en Washington el 18 de noviembre -- un día antes de la llegada de los representantes de la recién creada república -- un tratado leonino que hipotecaba para siempre la soberanía panameña sobre el istmo.

Tres años después, Teodoro Roosevelt recibía el premio Nóbel de la paz. Tres décadas más tarde, su hijo Franklin introduciría algunas modificaciones en el tratado. En 1955, el jefe de la Guardia Nacional panameña José Antonio Remón, logró obtener que Eisenhower aceptara algunos cambios. Luego Kennedy dio su acuerdo para que la bandera panameña fuera izada junto a la bandera yanqui. Lo que no impidió las grandes manifestaciones de 1964, seguidas de enfrentamientos entre tropas norteamericanas y estudiantes panameños, que ocasionaron más de 20 muertos y centenares de heridos.

---

<sup>35</sup> . Buneau Varilla Philippe, De Panamá à Verdúm, página 162 .

El coronel Omar Torrijos negoció con Carter en 1977 la partida definitiva de las tropas yanquis del canal y la recuperación de la soberanía panameña sobre éste, prevista según el Tratado Torrijos-Carter, para el año 2000 Remón y Torrijos murieron de forma misteriosa. El Caribe fue la región donde se concentraron las intervenciones armadas norteamericanas. En 1901 tuvo lugar la primera agresión del siglo contra Nicaragua y en 1903 como lo hemos visto, en Panamá. El canal abriría una nueva vía al Manifest Destiny. En 1905, "respondiendo al llamado" de diversos personajes de la oligarquía dominicana, el futuro premio Nóbel Teddy Roosevelt instaló con la ayuda de sus marines, a recaudadores de impuestos yanquis en las aduanas de Santo Domingo. La presencia de tan diligentes expertos duró cuatro años.<sup>36</sup>

Por su parte, el secretario de estado Elihu Root había señalado en esos años que las intervenciones tendrían lugar "cada vez que estuvieran en peligro los capitales norteamericanos".

Un nuevo desembarco de marines en 1916 mantendría a la República Dominicana bajo el dominio norteamericano hasta 1924. En Nicaragua, José Santos Zelaya del partido liberal, era presidente desde 1893. Había logrado desembarazarse de los ingleses en la costa atlántica y trató de interesar a los japoneses para que construyeran un canal interoceánico. Los EEUU consideraron esta actitud como una afrenta y armaron a los conservadores que se sublevaron contra Zelaya desembarcando en Bluefields. Este renunció al igual que su sucesor, José Madriz. La presidencia recayó entonces en Adolfo Díaz, un ex empleado de la compañía minera yanqui Fletcher.

Sin embargo, una revuelta dirigida por los liberales estalló en 1912 y el presidente Taft envió con toda presteza a 1 700 marines para proteger al presidente Díaz. Las tropas yanquis permanecerán en Nicaragua hasta 1925. Al mismo tiempo EEUU le imponía a este país el Tratado Bryan-Chamorro (5 de agosto de 1914), mediante el cual

---

<sup>36</sup> Ibidem

adquirían el derecho a establecer una base naval en el golfo de Fonseca y la cesión de diversas islas.

El Salvador fue invadido en 1921 y Honduras en 1924. La injerencia yanqui llegó a tal punto, que la designación de un presidente hondureño se llevó a cabo en esos años a bordo del acorazado norteamericano "Tacoma". (En 1989, cuando Panamá fue invadido por las tropas de Bush, el "presidente" Endara, prestará juramento en la base yanqui de Fort Gulick, en la zona del canal.) En Guatemala, la compañía frutera yanqui United Fruit -- uno de cuyos propietarios era Foster Dulles, secretario de estado y hermano de Allen, el jefe de la C.I.A. -- reinaba en la región desde comienzos de siglo.

Teniendo la influencia y los medios casi como un estado, la compañía había firmado con el dictador guatemalteco Estrada Cabrera un primer contrato en 1901. El tirano Estrada será inmortalizado años después por Miguel Ángel Asturias en su famosa novela "El señor Presidente". Al final de la Primera Guerra Mundial, Estados Unidos había comenzado a desplazar totalmente a las potencias europeas de América Latina, principalmente a Gran Bretaña, pero también a Alemania y Francia. Dos autores brasileños (Cardoso y Faletto) señalan que durante este período: "La presencia norteamericana se extendió rápidamente..."<sup>37</sup>

Los países de la costa del Pacífico fueron incorporados a la economía de EEUU y aquellos de la costa atlántica, como Brasil, Uruguay y Argentina, también cayeron bajo su influencia".<sup>38</sup> Desde fines de los años veinte los capitales norteamericanos ejercieron en la región una indiscutible predominancia. La presencia de los capitales yanquis tenía su corolario en una política imperialista que se manifestó muchas veces a lo largo de esos años. Las intervenciones de la segunda década de este siglo en México constituyen un ejemplo.

---

<sup>37</sup> Op. Cit. Pág.37

<sup>38</sup> Cardoso F.H. y E. Faletto. "Dependencia y desarrollo en América Latina". PUF, 1983, página 83.

Otra acción importante fue la ingerencia en México. Después del derrocamiento y asesinato del presidente Francisco Madero en 1913 -- en el que tuvo participación el embajador norteamericano Henry Lane Wilson --, el general Huerta se apoderó del poder. Venustiano Carranza, ex gobernador en la época del dictador Porfirio Díaz, se sublevó contra aquel a quien consideraba como un usurpador. Por su parte Taft, el presidente norteamericano, rehusaba reconocer a Huerta como jefe del gobierno mexicano y concentraba tropas en la frontera. En medio del torbellino de la revolución mexicana, el general Victoriano Huerta buscó y obtuvo el apoyo de inversionistas ingleses, al mismo tiempo que iniciaba un acercamiento con Alemania y Japón.

Entre tanto, Wilson había sucedido a Taft y apostó la flota frente a las costas mexicanas. Es así como el 16 de abril de 1914, un incidente se produjo entre soldados mexicanos y marineros yanquis, quienes habían descendido ilegalmente en territorio mexicano. El gobierno de EEUU exigió reparaciones por lo que consideraba una afrenta por parte del ejército mexicano, pero las autoridades aztecas estimaron inaceptables sus demandas. Entonces, al expirar el ultimátum dado por Wilson, 50 navíos con 23 000 hombres se desplegaron frente al puerto mexicano de Tampico.

El 20 de abril tuvo lugar el desembarco y a pesar de una resistencia encarnizada, las tropas yanquis lograron apoderarse de la ciudad llevándose consigo los 8 millones de dólares que se encontraban en los cofres de la aduana. El mismo día el presidente Wilson se dirigió al Congreso para pedir su aprobación, "para que pueda emplear a las fuerzas armadas de Estados Unidos... para conseguir del general Huerta el más amplio reconocimiento de nuestros derechos..." Cinco años más tarde, en 1919, Woodrow Wilson recibiría -- él también -- el premio Nóbel de la paz.

En marzo de 1916 tuvo lugar la famosa "invasión" mexicana de EEUU, encabezada por el célebre general Francisco Villa, quien se apoderó de la ciudad de Columbus, al parecer, a causa del apoyo dado por los norteamericanos a su enemigo jurado,

el general Obregón. Por primera vez un país de América Latina "invadía" los Estados Unidos... Washington respondió enviando una "expedición punitiva", compuesta por 10 000 hombres, al mando del general Pershing, el mismo que un año después comandaría a las tropas norteamericanas en Europa. Entre sus oficiales se encontraban los futuros y victoriosos generales Eisenhower y Patton, que en México morderían el polvo de la derrota.

En efecto, la "expedición punitiva" fue un fracaso. A medida que las tropas yanquis se internaban en territorio mexicano, encontraban la creciente resistencia de la población. Incluso el propio gobierno mexicano -- en guerra contra Villa y que finalmente había sido reconocido por EEUU -- exigía el retiro de las tropas estadounidenses de su suelo: "El gobierno mexicano concentró sus fuerzas alrededor de los invasores...Estaba obligado a causa del creciente sentimiento antiyanqui existente en todo el país...Villa aparecía como el símbolo de la resistencia popular contra el invasor..."<sup>39</sup>

En junio de 1916 el ejército mexicano infligió una derrota a las tropas yanquis en una escaramuza y Wilson decidió retirar sus tropas en enero de 1917. Tres meses después los EEUU declaraban la guerra a Alemania. México por su parte, resistiría frente a todas las presiones manteniendo su neutralidad. En los años 20, cuando el general Obregón designó como su sucesor a Elías Calles, un sector del ejército rehusó reconocerlo como presidente y se sublevó. Calles ejerció una durísima represión, contando con el apoyo de tropas norteamericanas para sofocar esta rebelión así como la revuelta de los "cristeros", que se habían alzado debido a las medidas tomadas por el gobierno contra la Iglesia y que durante más de tres años hicieron frente a las tropas gubernamentales.<sup>40</sup>

A inicios de siglo las inversiones norteamericanas en Haití alcanzaban a cerca de 15 millones de dólares. Aparte de intereses en el azúcar, transportes y actividades portuarias, las inversionistas yanquis disponían del 50 % de las acciones del Banco Nacional de Haití. Uno de los hombres de negocios más importantes era Roger Farharm.

---

<sup>39</sup> Gilly, Adolfo La revolución interrumpida, ediciones El caballito, 1977, página 218.

<sup>40</sup> Ibidem

Vicepresidente del Banco Nacional y de la Railroad de Haití, también era funcionario del National City Bank. Farharm jugó un papel de primer plano en el conflicto que oponía al gobierno de Davilmar Théodore -- y luego al de Vilbrun Guillaume Sam -- con los banqueros yanquis, fue Farharm quien dirigió la campaña que desató la intervención militar norteamericana.

A su demanda, el 17 de diciembre de 1914, los marines del crucero Machias desembarcaron y se llevaron 500 000 dólares pertenecientes a Haití provenientes de los cofres del Banco Nacional. Ante las protestas del gobierno haitiano, el secretario de estado Bryan señaló que los EEUU debían "proteger los intereses norteamericanos que se encontraban amenazados", agregando con todo desparpajo que se trataba "de una simple transferencia de fondos".<sup>41</sup>

Las presiones ejercidas por los hombres de negocios yanquis sobre el Departamento de estado, buscaban forzarlo a apoderarse del control de las aduanas haitianas. El pretexto fue el caos y la guerra civil existente desde abril de 1915, que provocó numerosas atrocidades culminando con la espantosa muerte del presidente Sam. El 28 de julio los marines desembarcaron nuevamente en Haití. Esta vez permanecerán durante 19 años.

El presidente del Senado, diputados, ministros y otras personalidades -- protegidos por la bayonetas de los soldados norteamericanos -- se apresuraron a manifestar al almirante Capperton, comandante de las fuerzas de ocupación, su acuerdo para que las aduanas haitianas quedaran bajo control yanqui. Y fue Capperton en persona quien dio luz verde para que Sudre Dartiguenave fuera designado como presidente por un período de siete años.

Días más tarde el proyecto de acuerdo con EEUU fue sometido a la ratificación de diputados y senadores. Las condiciones establecidas eran tan humillantes para Haití que hasta en el seno de esa dócil asamblea, surgieron voces de protesta: "Según las declaraciones de sus agentes, el gobierno de Estados Unidos, ha efectuado en nuestro país

---

<sup>41</sup> Castor, Sucy Historia del pueblo dominicano. Ediciones Internacionales. 1995

en nombre de la humanidad, una intervención humanitaria y con sus bayonetas, sus cañones y sus cruceros nos ha presentado un proyecto Qué significa este proyecto? Un protectorado impuesto a Haití por Wilson...<sup>42</sup>

El proyecto fue aprobado el 16 de noviembre y en 1918 fue promulgada una nueva constitución, cuyo inspirador y uno de sus redactores fue el subsecretario de la marina yanqui Franklin D. Roosevelt, teórico de la doctrina de la "Buena Vecindad". Con el tiempo el propio presidente Dartiguenave manifestará cierta resistencia frente a sus protectores. Será reemplazado entonces por el dócil Luis Borno. Así fue entregada la patria de Toussaint Louverture a la voracidad imperialista.

El artículo V de la constitución, que desde hacía un siglo prohibía a los blancos el acceso a la propiedad de la tierra fue abolido, siendo los campesinos haitianos las primeras víctimas de la llegada de nuevos propietarios, quienes compraron y explotaron nuevas plantaciones. A esto debe agregarse la represión sistemática en el campo llevada a cabo por las tropas de ocupación, que provocó un éxodo masivo de campesinos hacia Cuba. De 23 490 en 1915, su número pasó a más de 30 000 en 1920. Otro flujo migratorio se dirigió a Santo Domingo.

A la vergonzosa colaboración de las elites burguesas con el ocupante, se opuso la epopeya de los "Cacos" de Charlemagne Peralte, quien durante cuatro años (1915-1919) resistió levantando guerrillas frente a las tropas de ocupación antes de ser ultimado a traición. Los marines abandonarán el territorio haitiano sólo en 1934.

Nuevamente otra intervención en Nicaragua . En agosto de 1925 los marines abandonaron el país después de trece años de ocupación. Dos meses más tarde Emiliano Chamorro derrocaba al presidente Carlos Solórzano, pero debió entregar el poder al ex

---

<sup>42</sup> Ibidem

presidente Adolfo Díaz -- empleado de una compañía minera yanqui y hombre de confianza de Washington -- quien pudo así volver a ocupar la presidencia. En diciembre de 1926, el vicepresidente Juan Bautista Sacaza encabezó una fuerza destinada a restablecer la legalidad. Pero el almirante yanqui Latimer desembarcó con 2 000 soldados desarmando a los beligerantes y obligándolos a firmar la paz.

Uno de los jefes liberales, Augusto César Sandino rehusó someterse, refugiándose con sus tropas en las montañas del norte del país. Un año después, en diciembre de 1927, el presidente de EEUU Calvin Coolidge en su mensaje anual, explicaba que la intervención norteamericana se justificaba porque, "Hoy en día hay grandes inversiones en los aserraderos, la minería, las plantaciones de café y bananas, el cabotaje y diversos negocios mercantiles y colaterales... No hay duda que de continuar esta revolución, las inversiones norteamericanas y sus intereses financieros se hubieran visto afectados".

Sandino y su "pequeño ejército loco" resistirán victoriosamente frente a las tropas de ocupación durante seis años, las que bombardeaban y saqueaban pueblos y aldeas. El "general de los hombres libres" transformó el combate por el restablecimiento de la legalidad pisoteada, en una guerra de liberación nacional contra el ocupante extranjero: "Lucho para expulsar de mi patria al invasor...La única manera de poner fin a esta guerra es que las fuerzas que han invadido el suelo nacional se retiren inmediatamente..."<sup>43</sup>

Ante la imposibilidad de una victoria militar, EEUU buscó un acuerdo político. Sacasa fue designado presidente como pedía Sandino y los marines se retiraron de Nicaragua en enero de 1933. Pero el verdadero hombre fuerte del país era el jefe de la Guardia Nacional Anastasio Somoza, jugador de póker, falsificador de billetes y fiel guardián de los intereses yanquis. Fue Somoza quien organizó el 21 de febrero de 1934 el

---

<sup>43</sup> Du rêve à la Révolution, Solidarité Nicaragua N°3, París 1982, página 218.

secuestro y asesinato de Sandino. Ese crimen le abrió las puertas para asumir en 1936 la totalidad del poder.

Devoto gendarme de los norteamericanos, su gobierno fue una sucesión de abyecciones, crímenes y corrupción. En 1956 fue acribillado a balazos por el poeta Rigoberto Pérez. Franklin D. Roosevelt había dicho de Somoza, el hombre de Estados Unidos: "Somoza may be a son of bitch, but he's our son a bitch".<sup>44</sup>

Entre 1932 y 1935 tuvo lugar la sangrienta guerra del Chaco. Un antiguo litigio fronterizo entre Paraguay y Bolivia se agravó cuando la compañía norteamericana Standard Oil creyó haber descubierto un rico yacimiento de petróleo en territorio boliviano. Por su parte, la compañía anglo-holandesa Royal Dutch hizo un descubrimiento parecido en el Chaco paraguayo.

Se desarrolló entonces en los dos países una intensa campaña chovinista, alentada por las compañías petroleras. La guerra estalló en junio de 1932 y fue particularmente cruel. Se firmó un armisticio sólo en junio de 1935 y Bolivia debió ceder al Paraguay más de 300 kilómetros. Sin embargo la presencia de petróleo en la región era una ilusión. Más de 130 000 paraguayos y bolivianos murieron empujados por la histeria chovinista y el voraz apetito de las compañías petroleras.

El sentimiento antinorteamericano creció en América Latina en la década de los años treinta. La VI\* Conferencia de los Estados Americanos que se realizó en La Habana en 1928 había condenado el intervencionismo yanqui, la ocupación de Haití, de Panamá y la existencia de la Enmienda Platt, todavía en vigor en Cuba. En 1933, en la VII\* conferencia de Montevideo, Franklin D. Roosevelt enunció la Good Neighbour Policy --

---

<sup>44</sup> Ibidem

Política de Buena Vecindad -- y se aprobó un documento relativo a los "Derechos y Deberes" de las naciones americanas.

Su artículo 8 fue votado "con reservas" por el secretario de estado de Estados Unidos Cordell Hull, quien evitó así una condena debida al proteccionismo aduanero de su país: "Ningún Estado tiene el derecho de intervenir en los asuntos internos ni externos de otro". Luego, la VIII\* Conferencia en Lima (1938), autorizó las reuniones de consultas de los ministros de relaciones exteriores americanos y fue durante la Segunda Guerra Mundial que éstas se llevaron a cabo. Los EEUU impusieron a los países latinoamericanos la ruptura de relaciones diplomáticas con el Eje y sólo Chile y Argentina rehusaron.<sup>45</sup>

Hubo que esperar hasta 1945 para que el gobierno argentino rompa con Alemania y Japón, lo que tuvo como consecuencia indirecta un golpe de estado militar.

En 1945 se aprobó el "Acta de Chapultepec", con ocasión de la "Conferencia Interamericana sobre los problemas de la guerra y de la paz" celebrada en México, donde fue notoria la ausencia argentina. El Acta comprometía a todos los países del Nuevo Mundo para hacer frente a un eventual agresor externo. Su artículo 3\* especificaba: "Todo atentado contra la integridad o la inviolabilidad del territorio, o contra la soberanía o la independencia política de un Estado americano, será considerado como acto de agresión contra los demás estados".<sup>46</sup>

Esta disposición, que debiera haber sido aplicada en 1982 durante la guerra de las Malvinas, no fue utilizada. El 2 de septiembre de 1947 fue firmado en Rio de Janeiro el "Tratado de Asistencia recíproca" (TIAR) que definía el alcance de la conferencia de México. Argentina lo firmaría sólo en 1950. En realidad a lo largo del siglo XIX y hasta la primera mitad del siglo XX, hubo en América Latina una fuerte resistencia frente a EEUU. La conciencia de la originalidad hispánica y católica se acentuó durante esas décadas. El sentimiento antiyanqui, en reacción contra un imperialismo más agresivo que aquel de Inglaterra, se expresó también en el campo cultural.

---

<sup>45</sup> Op. Cit. Pag.339

<sup>46</sup> Ibidem

Poetas de gran renombre como Rubén Darío o José Enrique Rodó, invocaron la superioridad de la fe religiosa católica sobre el materialismo anglosajón. En algunos casos esto llevará a una revalorización de España, la antigua metrópolis: "El prestigio creciente de las tradiciones coloniales quitó a EEUU la posibilidad de tener sobre la vida y la cultura latinoamericana una influencia comparable a aquella que Europa ejerció antes de 1914. Los revolucionarios y conservadores resistieron frente a la cultura norteamericana, estos últimos defendiendo los lazos establecidos con otras metrópolis en el curso del siglo XIX y valorizando la herencia cultural antaño criticada".

Después de 1945, la guerra fría y sus tajantes opciones, forzarán a los conservadores a dejar el anti-norteamericanismo ferviente por el apoyo intransigente a los EEUU.

La discordia entre Argentina y EEUU databa de la época de la Segunda Guerra Mundial, aún si desde hacía mucho tiempo que los gobiernos de Buenos Aires desconfiaban del discurso "panamericanista" de Washington. Perón llegó legalmente al poder en 1946. Había estado como agregado militar en Italia durante la época de Mussolini entre 1939 y 1941. Acusado de tendencias facistas <sup>i</sup> había participado en el movimiento militar de 1943, llegando a ser ministro del Trabajo y en 1944, de Defensa.

Propugnaba una política nacionalista que hería los intereses norteamericanos y éstos decidieron hacerle la vida imposible. Sprulle Braden, embajador Estadounidense en Buenos Aires ligado a la empresa petrolera ESSO, inició una virulenta campaña antiperonista. Apoyado por el PC, intervino en la campaña presidencial en curso publicando un "Libro Blanco", donde acusaba a Perón de nazi.

Perón respondió publicando un "Libro Azul y Blanco", en el cual decía que Estados Unidos quería "instalar en nuestro país un gobierno propio, un gobierno títere, y

para ello ha comenzado por asegurarse el concurso de todos los "Quislings" disponibles..."<sup>47</sup>

Por su parte, el embajador Braden no se quedaba en chicas al afirmar que "el pueblo argentino siempre ha sido democrático y contrario a las dictaduras totalitarias... Sin embargo el gobierno sigue el modelo alemán de 1933..."El resultado arrojó una mayoría neta en favor de Perón y el diario Evening Saturday Post, comentando la política intervencionista en los asuntos internos argentinos impulsada por el Departamento de estado escribió: "La diplomacia norteamericana brinda una prueba de la esquizofrenia diplomática que está disminuyendo el prestigio y la influencia estadounidense en el mundo."

El pueblo de la Argentina ha respondido como respondería cualquier pueblo cuando los extranjeros se sienten inclinados a decirle qué política debe seguir."<sup>48</sup>

Por otra parte la guerra fría acrecentó la paranoia de Estados Unidos, quienes veían detrás de cada huelga o manifestación la mano de Moscú.La política del "containment" había sido enunciada por Truman y la Casa Blanca se desvelaba en hacer frente a la expansión comunista en el mundo.En 1944, una revuelta popular atizada por estudiantes, campesinos y oficiales del ejército, derrocó en Guatemala a los fieles servidores de Washington, ligados estrechamente a la compañía frutera United Fruit ("Mamita Yunai", como la llamaban los guatemaltecos).

Los sucesivos gobiernos de Arévalo y Arbenz realizaron algunas reformas. El primero comenzó una tímida redistribución de la tierra, que el coronel Arbenz -- electo en 1951 -- trató de profundizar promulgando una reforma agraria que respondía a las

---

<sup>47</sup>zinn , Howard "La otra historia de los Estados Unidos". Editorial las otras voces. España 2001 .

<sup>48</sup> Ibidem

aspiraciones del campesinado, sector mayoritario de la población. 85 000 hectáreas de la United Fruit fueron así expropiadas.

Pero eso era no contar con la reacción de la poderosa "Mamita Yunai", del secretario de estado Foster Dulles y de su hermano Allen, jefe de la C.I.A. En plena guerra fría, levantaron el espantapájaros del comunismo y en la conferencia panamericana de Caracas (marzo de 1954), Foster Dulles trató de asimilar la presencia de comunistas en cualquier gobierno del hemisferio a una "agresión extracontinental".

Entre tanto, su hermano Allen constituía un ejército de "liberación" con la complicidad del gobierno hondureño, bajo el mando del coronel Castillo Armas, ligado a la International Railways of Center América, filial de la United Fruit. En la conferencia de Caracas, Foster Dulles había declarado que "el dominio y control de las instituciones políticas de cualquier estado americano por el movimiento comunista internacional constituiría una intervención por una potencia extranjera y sería una amenaza para la paz en América".<sup>49</sup>

El gobierno de Arbenz había expropiado las tierras, establecido la seguridad social, construido caminos -- la United Fruit disponía del monopolio del transporte -- y comenzado los trabajos para la construcción de un nuevo puerto. Al mismo tiempo, se inició una reforma de la educación observándose escrupulosamente los derechos y las libertades políticas antaño inexistentes. Pero Estados Unidos no veía nada más que la mano del comunismo detrás del gobierno de Arbenz y la conferencia de Caracas aprobó una declaración que iba en el sentido deseado por Dulles.

Desde el mes de mayo de 1954, se iniciaron los vuelos de aviones yanquis sobre Guatemala y fueron bombardeadas las ciudades de Puerto Barrio y Puerto San José. Luego se produjo el desembarco de los mercenarios de Castillo Armas se y poco después Ciudad de Guatemala caía en manos de sus "liberadores" mientras que un joven

---

<sup>49</sup> Op. Cit.

médico argentino de veintiséis años -- Ernesto Guevara -- trataba desesperadamente de organizar la defensa del gobierno legal de Arbenz.

Desde su llegada al poder Castillo Armas abrogó la ley de reforma agraria y las otras medidas tomadas por Jacobo Arbenz. En los años sesenta y setenta, el ejército guatemalteco, asesorado por oficiales norteamericanos, emprendería una feroz "guerra antisubversiva", en realidad de exterminación contra las comunidades indígenas que ocasionó la muerte a cerca de 200 000 personas.

Victoriosa en 1959, la Revolución cubana provocó un terremoto en todo el continente. A sólo algunos kilómetros de las costas estadounidenses se instalaba un gobierno revolucionario que iba a ser la pesadilla de nueve presidentes norteamericanos. Rápidamente, luego que el gobierno cubano decretó la reforma agraria y que EEUU como medida de retorsión se negó a refinar el petróleo soviético, suspendiendo a su vez las compras de azúcar cubano, ocurrieron las primeras provocaciones y agresiones.<sup>50</sup>

El conflicto alcanzó su punto de no retorno el 17 de abril de 1961, cuando la C.I.A., debidamente autorizada por el presidente Kennedy, organizó la invasión de la isla tratando de establecer una cabeza de playa en Bahía Cochinos.

Utilizando a los anticastristas cubanos y centroamericanos, la C.I.A. pensaba que la noticia del desembarco iba a provocar una insurrección en la isla. Pero esta vez el hermano menor de Foster Dulles, Allen, se equivocaba. El intento de invasión fue repelido en pocos días por los milicianos cubanos y más de 1000 "gusanos" fueron tomados prisioneros.

---

<sup>50</sup> Ibidem

Kennedy desmintió la participación yanqui, pero cuando las pruebas de ésta llegaron a ser irrefutables -- pilotos yanquis abatidos por la DCA cubana -- y aún cuando el proyecto de invasión le había sido legado por su predecesor Dwight Eisenhower, asumió en estos términos la responsabilidad del fracaso: "Si alguna vez la doctrina interamericana de no intervención oculta o excusa una política de pasividad, si las naciones de este hemisferio fracasan en cumplir con su cometido contra la penetración comunista, entonces quiero que quede completamente claro que este gobierno no dudará en hacer frente a sus obligaciones ...si alguna vez llega ese momento, no está en nuestra intención recibir lecciones sobre no intervención"<sup>51</sup>

Desde entonces la historia de Cuba es la historia de una resistencia permanente por oponerse a los planes de intervención e injerencia tramadas por los EEUU. Aparte de la ayuda aportada a los grupos de opositores cubanos, los EEUU idearon varios intentos de asesinato contra los dirigentes cubanos. Obligada a resistir a la potencia más grande de la historia, Cuba no tuvo otra alternativa que defenderse con uñas y dientes. De esta manera, al azúcar y al ron se agregó otro producto "no tradicional de exportación": la revolución.

Las últimas intervenciones e injerencias tendientes a hacer todavía más difícil la situación en la que se encuentra Cuba (leyes Torricelli, Helms-Burton), prevén sanciones económicas en contra de los países que le prestaren asistencia, así como la prohibición de comerciar con Cuba a las filiales de las empresas norteamericanas en terceros países y la interdicción de atracar en puertos de EEUU a los barcos que hubiesen fondeado descargando mercaderías en puertos cubanos en los últimos seis meses.

Estas leyes fueron condenadas ampliamente por la comunidad internacional. Su carácter de extraterritorialidad viola el derecho internacional y trata de desalentar a las demás naciones en sus relaciones comerciales con Cuba, que soporta desde hace treinta

---

<sup>51</sup> Davis, Nataniel "Los dos últimos años de Salvador Allende" Plaza y Janes editores, Barcelona, 1986, página 18.

años un despiadado embargo. Los Estados Unidos se habían encargado desde 1945 de la tarea de formar a los oficiales de los ejércitos de América Latina. Estos fueron formados en la lucha contra el comunismo, al que creían ver en cada protesta social o en las numerosas luchas por mejores condiciones de vida que tuvieron lugar en el continente durante los años sesenta.

Ante el prestigio creciente de la revolución cubana, Kennedy lanzó en 1961 la idea de un vasto programa de ayuda económica y social, la "Alianza para el Progreso". Este pequeño "plan Marshall" fue abandonado por Johnson algunos años después, cuando el esfuerzo en la lucha contra el comunismo se tradujo en la colusión abierta entre Washington y los militares latinoamericanos.

El golpe de estado en Brasil contra el presidente Joao Goulart inauguró una serie de golpes en los cuales los Estados Unidos aparecieron directamente implicados. El gobierno de Goulart había manifestado su voluntad por erradicar las miserables condiciones en las que se encontraban miles de sus compatriotas. Anunció el voto para los analfabetos y su intención de promulgar una ley de reforma agraria.

El 31 de marzo de 1964 las fuerzas armadas derrocaban a Goulart asumiendo el control total del país. El presidente Johnson se apresuró dos días más tarde, el 2 de abril, a enviar a los militares "sus más calurosos deseos", agregando que el pueblo norteamericano "había observado con ansiedad las dificultades políticas y económicas atravesadas por vuestra gran nación... Admiramos la voluntad decidida de la comunidad brasileña por resolver estas dificultades en el marco de la democracia constitucional...".<sup>52</sup>

Las convicciones democráticas de los militares brasileños se expresaron en el curso de los años siguientes, desencadenando una brutal represión contra los movimientos y partidos antidictatoriales. Sólo en 1979 se darían los primeros pasos de retorno a un

---

<sup>52</sup> Ibidem

régimen civil. A comienzos de los años sesenta, el miedo al contagio y al ejemplo cubano había llevado a los EEUU a apoyar todos los golpes militares a lo largo y ancho del continente. Era el retorno del Big Stick.

En El Salvador una junta militar se apoderó del poder en 1961. En Guatemala el presidente Idígoras Fuentes fue tumbado por los militares en marzo de 1963 y en Honduras el presidente Villeda, acusado de poca firmeza frente a la subversión comunista, fue derrocado en octubre de ese mismo año. En América del Sur los militares se apoderaban del poder en Perú en julio de 1962 y el presidente ecuatoriano Otto Arosemena era derrocado a su vez en julio de 1963, por "complacencia ante el castrismo".

El ejército boliviano se tomó el poder en noviembre de 1964 y en Argentina, el general Onganía en junio de 1966.

Seguido a esto estuvo la intervención el Republica Dominicana. Estados Unidos había ocupado la República Dominicana de 1916 a 1924. Rafael Leonidas Trujillo, hombre de confianza de Washington se había apoderado del poder en 1930. Así comenzó la "era Trujillo" con su secuela de torturas y crímenes. "El Benefactor", dictador megalómano sólo comparable en su truculencia a Somoza, otro protegido de EEUU, permaneció en el poder más de treinta años con el beneplácito norteamericano. En 1961 murió asesinado y uno de sus acólitos, Joaquín Balaguer, transformado rápidamente en ardiente demócrata accedió a la presidencia.<sup>53</sup>

Una serie de golpes y contragolpes finalizó por la convocación a las primeras elecciones realmente democráticas para diciembre de 1962. Juan Bosch, un demócrata que había estado exiliado más de veinticinco años obtuvo la mayoría. Aún cuando se trataba de un liberal, su elección no entraba en los planes de EEUU que desconfiaban de él. En septiembre de 1963 fue derrocado por un grupo de militares quienes nombraron como

---

<sup>53</sup> Castor, Sucey Historia del pueblo dominicano. Ediciones Internacionales. 1995

nuevo ejecutivo a un triunvirato presidido por un civil, Donald Reid Cabral, hombre de confianza del Departamento de estado.

Sin embargo, algunos oficiales constitucionalistas encabezados por el coronel Francisco Caamaño, derrocaron a su vez al triunvirato en abril de 1965, proclamando apoyados por gran parte de la población, su voluntad de restablecer en sus funciones al presidente legalmente elegido, Juan Bosch.

Las fuerzas armadas se dividieron, estallando numerosos enfrentamientos. Los constitucionalistas de Caamaño parecían alcanzar la victoria cuando Lyndon Johnson decidió el envío de los marines, una vez que el embajador Tapley Bennet anunció que EEUU protegería a los ciudadanos estadounidenses residentes.

El mundo asistió boquiabierto entonces a una opereta en la cual Johnson se esforzaba en negar la violación flagrante de la propia Carta de la O.E.A., debiendo disfrazar después de tergiversaciones y mentiras -- y ante la ola de indignación particularmente fuerte en América Latina, donde varias embajadas y empresas yanquis fueron saqueadas -- la intervención de EEUU con el aporte de tropas de cuatro dictaduras militares, las únicas naciones que aceptaron de colaborar con Washington en la invasión a un país soberano: los golpistas brasileños, el dictador Somoza (hijo) de Nicaragua, el Paraguay de Stroessner y Honduras.

Para los norteamericanos se trataba de impedir lo que a sus ojos sería un nuevo foco de contagio revolucionario, otra Cuba en el continente. Lo que justificaba por cierto todas las excepciones a las reglas prescritas en la Carta de la O.E.A.: "Comprendí que no había tiempo para hablar, consultar o demorarse...La naciones americanas no pueden ni deben y no permitirán el establecimiento de otro gobierno comunista en el hemisferio occidental..."<sup>54</sup>

---

<sup>54</sup> Op. Cit pag.39

En septiembre del mismo año, una resolución de la Cámara de representantes (resolución Selden) declaraba que ante la sola amenaza de peligro comunista, las naciones americanas podían y debían prestarse mutua asistencia. Balaguer, el hombre de Washington, antiguo y fiel amigo del dictador Trujillo, fue reinstalado poco después por sus amos en la presidencia de la república. El coronel Caamaño aureolado de un inmenso prestigio morirá años más tarde en un postrer intento por desencadenar la lucha armada en la República Dominicana.

El fantasma del comunismo, obsesión de Washington, pareció transformarse en realidad cuando el médico socialista chileno Salvador Allende, apoyado por una coalición de partidos de izquierda, la Unidad Popular, venció en la elección presidencial de septiembre de 1970. Chile estaba de fiesta y desde el balcón del histórico edificio de la Federación de Estudiantes de Chile, en el centro de Santiago, Salvador Allende, visiblemente emocionado se comprometió llevar a término el programa prometido a los electores. Luego, pidió a sus partidarios que se retirasen a sus casas en calma y tranquilidad sin responder a las provocaciones.

Ni desórdenes ni actos de violencia se produjeron esa noche y el pueblo chileno festejó sobriamente su victoria. Pero en los barrios burgueses, en las grandes mansiones y detrás de los espesos muros de la embajada de EEUU, aquellos que siempre habían acusado a la izquierda de ser la portadora de la barbarie, afilaban sus cuchillos. La intervención yanqui en Chile es ampliamente conocida gracias a los documentos secretos de la ITT, al informe Covert Action presentado al Senado estadounidense por la Comisión Church (1975) y diversos documentos recientemente desclasificados.<sup>55</sup>

---

<sup>55</sup> Ibidem

La injerencia de Estados Unidos en Chile data de mucho tiempo atrás. En 1965 la CIA implementó una operación a gran escala destinada a detectar "las potencialidades revolucionarias" en el país. Se trataba de la "Operación Camelot". La clase política chilena casi unánime condenó la injerencia y los EEUU prudentemente optaron por bajar su perfil.

Después del 4 de septiembre de 1970, el gobierno yanqui movilizó a todos sus agentes, colaboradores e influencias conspirando contra el futuro presidente chileno, quien acababa de ganar en las urnas.

El propietario del principal órgano de prensa chileno El Mercurio y vicepresidente también de la Pepsi Cola, se reunió el 15 de septiembre de 1970 en Washington con el director de la CIA Richard Helms. Por la noche, Henry Kissinger, Helms y Nixon coordinaron un plan de acción, Track I y un segundo plan, Track II, destinados a impedir que el Congreso chileno proclamara Presidente de la República a Salvador Allende.

Según la Comisión Church, las instrucciones de Nixon al jefe de la CIA fueron precisas, escritas con su propia mano: "Salve a Chile... no hay que preocuparse por los riesgos, no comprometer a la embajada, 10 millones si es necesario... trabajo a tiempo completo... plan de acción en 48 horas..."El plan Track II tenía varias fases, desde el soborno de diputados, generales y almirantes, hasta el asesinato del comandante en jefe del ejército, que rehusó colaborar con los golpistas, cayendo en una emboscada en octubre de ese año.<sup>56</sup>

Las instrucciones de Nixon indicaban que todo debía ser intentado para atajar a Allende, salvo una acción como la realizada en Santo Domingo. Nathaniel Davis, embajador de EEUU en Chile, se plantea algunas dudas acerca del proyecto de asesinato de Salvador Allende por la CIA. Sin embargo, a pesar de todos los complots y conspiraciones Allende fue designado por el Congreso, gobernando durante tres años y aplicando el

---

<sup>56</sup> Op Cit pag.41

programa prometido: reforma agraria, nacionalización del cobre, de la banca, del nitrato, teléfonos, seguros, etc.

Pero Chile hacía frente a un complot invisible, "un Vietnam silencioso" dijo el poeta Pablo Neruda, quien tomando su arma, la pluma, escribió: "Incitación al Nixonicidio..."Un plan apoyado del extranjero desestabilizó al país y desencadenó el golpe de estado el 11 de septiembre de 1973. Navíos de la marina yanqui, el Ricardo Turner, el Tattersall, el Vesol y el submarino Clamagor, se encontraban oportunamente frente a las costas chilenas ese día, supuestamente para participar en las maniobras navales "Unitas".

En pocas horas, los militares derribaron la delgada pared que separa la civilización de la barbarie, mientras Allende se inmolvaba en su palacio en llamas. La contrarrevolución victoriosa pudo entonces restaurar el capitalismo sobre nuevas bases, hundiendo a Chile durante diecisiete años en una sangrienta dictadura militar que se propuso "extirpar para siempre el cáncer marxista". Miles de opositores fueron detenidos, torturados, asesinados o hechos desaparecer.

Un proceso de transición democrática se inició en 1989 cuando el dictador Pinochet fue obligado a llamar a un plebiscito. Fue vencido y debió entregar el mando en 1990 a un gobierno elegido democráticamente, manteniendo el cargo de comandante en jefe del ejército hasta 1998, cuando aceptó retirarse... al Senado, el mismo Senado que había clausurado en 1973. En octubre de 1998, Pinochet de visita en Gran Bretaña fue detenido en virtud de una orden emitida por el juez español Baltasar Garzón.<sup>57</sup>

La actitud de los jueces ingleses y españoles desconcertó en un primer momento a todo el mundo. Algunos minutos luego de haber conocido la noticia, Fidel Castro presente en la Cumbre de los países hispanoamericanos que se efectuaba en Portugal

---

<sup>57</sup> Ibidem

declaró: "Pinochet no actuó solo. Los documentos norteamericanos desclasificados demuestran la participación del gobierno de Estados Unidos para derrocar a Allende. Ellos conocían el plan del golpe hasta en el menor detalle. Tienen por lo tanto una responsabilidad tan grande como Pinochet. Creo que sería legítimo que todos aquellos que elaboraron este plan, los que ayudaron a su realización y que lo apoyaron deben ser juzgados... Los padrinos de Pinochet (EEUU) han sido los responsables de 30 000 desaparecidos en Argentina; 3000 en Chile; 150 000 en Guatemala desde la invasión "liberadora" organizada por la CIA en 1954 contra Arbenz...

Llevaron a cabo la "guerra sucia" contra Nicaragua que causó miles de víctimas; la sangrienta guerra contra El Salvador, país hacia el cual los EEUU enviaron un río continuado de armas, recursos, instructores militares, dinero... Estaría muy feliz si se pudiera juzga<sup>58</sup>r actualmente a los responsables yanquis, que además, son más jóvenes que Pinochet".

El 19 de julio de 1979 las tropas del F.S.L.N. entraban en Managua liberada. Dos días antes, Anastasio Somoza Debayle, heredero de una dinastía fundada por su padre en 1936, se había fugado. El gobierno sandinista se encontró ante la enorme tarea de tener que reconstruir un país devastado. Aplicó la reforma agraria, distribuyó la tierra, desarrolló una gran campaña de alfabetización, combatiendo desde el primer día contra los ex guardias somocistas que se concentraban en la frontera hondureña.

Reagan, quien durante la carrera a la presidencia había denunciado a los sandinistas como agentes de Moscú, desató una gigantesca campaña internacional acusando al gobierno de Managua de querer apoderarse de toda América Central.

La invasión silenciosa de Nicaragua comenzó a inicios de los años ochenta. Reagan prohibió los créditos, alentó a los partidos de oposición a la vez que los financiaba,

---

<sup>58</sup> Du rêve à la Révolution, Solidarité Nicaragua N°3, París 1982, página 222.

mientras armaba a los "contras" en Honduras. En la campaña de prensa desatada, la administración Reagan ponía énfasis en el "sobre armamento" sandinista, que desestabilizaba decía Reagan, a los gobiernos "libres" de la región. El "Irangate" demostró la intervención yanqui en Nicaragua como proveedor de fondos y de armas de los "contras", quienes utilizaban el territorio de Honduras como base principal de operaciones.<sup>59</sup>

Nicaragua se desangró con la guerra decidida por Reagan, guerra llevada a cabo por "contras" interpuestos. Y el gobierno de EEUU fue condenado por la Corte Internacional de Justicia por su participación en actos terroristas tales como el minaje del puerto nicaragüense de Corinto, pero los ardientes defensores de la libertad en todas partes del mundo, es decir la mayoría de la prensa "libre" de los países occidentales no se sintió concernida.

En esta "cintura de América" como la llamó Pablo Neruda, se jugó en los años ochenta la dignidad de América Latina. Carlos Fuentes, el famoso escritor mexicano lo decía a su manera en una manifestación de apoyo a Nicaragua en México: "La guerra del tiempo, la guerra que nos concierne a todos, es llevada a cabo en estos momentos por los nicaragüenses en nombre de todos. La guerra contra Nicaragua se viste de pretextos ideológicos. Los que quieren restaurar o crear la democracia son aquellos que durante un siglo y medio no se han preocupado nada más que de sus privilegios. Se exige de Nicaragua que sea lo que ninguna nación de América Latina puede ser: una democracia como Estados Unidos, cosa que jamás se le pidió a Somoza y que no se le pedirá a los contras en el poder".

La guerra de "baja intensidad", los atentados, la violencia generalizada, la muerte de jóvenes reclutas asesinados en emboscadas tendidas por los contras, terminaron por cansar a una parte de la población. En 1990, el gobierno sandinista -- descrito como un régimen totalitario -- perdió las elecciones. La candidata de la oposición unida Violeta Chamorro, obtuvo la victoria en un país devastado por años de guerra.

---

<sup>59</sup> Ibidem

La invasión de la minúscula isla de Granada se inscribe en el marco de la nueva guerra fría que tuvo lugar en la primera mitad de los años ochenta. Estados Unidos, que habían sido maltratados en el plano internacional -- en Vietnam, Irán, Nicaragua, Africa, Afganistán y el Líbano -- quisieron hacer saber al mundo y particularmente a la URSS y sus aliados que "América había vuelto por sus fueros". Reagan trataba de repeler los movimientos revolucionarios en América Central y en su cruzada contra el "imperio del mal", apoyó la escalada militar de los "contras" en Nicaragua, alentando al gobierno hondureño y salvadoreño en su lucha contra la guerrilla.<sup>60</sup>

Es en este contexto que EEUU invadió el 25 de octubre de 1983 la pequeña isla de Granada de Grenada (110 000 habitantes). Un conflicto entre dos campos que se disputaban el poder y que habría puesto "en peligro la vida de ciudadanos norteamericanos", fue el pretexto esgrimido por Reagan. Enseguida agregó para efectos de propaganda, que los cubanos construían una pista de aterrizaje en el aeropuerto de Puerto Salinas, con el objetivo de poder hacer aterrizar aviones soviéticos... Y la histeria intervencionista se apoderó de millones de ciudadanos estadounidenses.

Sin temor al ridículo, Reagan fue hasta a decir lo más serio del mundo, que la intervención había sido decidida "después de una demanda urgente" de cinco países del Caribe, cuyo peso es realmente inexistente en la escena internacional: Antigua, Barbade, Dominique, Santa Lucía y San Vicente... La "victoria" de Granada -- más de 6 000 marines armados hasta los dientes contra obreros de la construcción cubanos -- iba a ser utilizada por Reagan durante la campaña para su reelección al año siguiente.

Por otra parte, para la administración Reagan se trataba de hacer olvidar el fiasco en el Líbano, donde algunas semanas antes, más de cincuenta soldados yanquis

---

<sup>60</sup> Op Cit pag.225

habían perecido en un atentado. La operación que "liberó" a Granada de una dictadura marxista", tenía un objetivo electoral, pero al mismo tiempo, quería mostrar al mundo la determinación de Reagan en su lucha contra el comunismo. La pequeña isla de Granada -- paraíso hoy en día de la nuez moscada y de los norteamericanos de la tercera edad -- pagó los platos rotos puesto que Reagan había decidido recomenzar una nueva guerra fría.

El 2 de octubre de 1977 un referéndum ratificó en Panamá el nuevo tratado Torrijos-Carter. El pueblo panameño abrogaba así el leonino tratado Hay-Bunau Varilla, "jamás firmado por un panameño", como acostumbraba a decir el general Omar Torrijos. Mediante este nuevo tratado, Panamá obtendría en el año 2000 la soberanía plena sobre el canal y sus instalaciones. Torrijos debió vencer numerosos obstáculos y trabas que los senadores yanquis encabezados por nuestro conocido Jesse Helms habían opuesto a la firma de éste.

Una enmienda del senador De Concini agregaba una cláusula que garantizaba a EEUU el derecho a intervenir militarmente en el canal: "Si el canal fuera cerrado o sus operaciones no se pudieran efectuar... los EEUU tendrán el derecho de tomar las medidas necesaria... incluyendo el uso de la fuerza militar..." Torrijos escribió entonces a Carter quien se comprometió a "no utilizar esta enmienda como justificación legal para una eventual intervención en Panamá".<sup>61</sup>

Catorce bases militares y más de diez mil soldados se encontraban en la zona del canal. Esta presencia tenía la misión -- aparte aquella de la seguridad del canal -- de proyectar el poder de fuego de EEUU sobre el continente: "Durante décadas, bajo el pretexto de proteger esta vía fluvial, esas instalaciones sirvieron como centros de entrenamiento para realizar pruebas de armamento y de tecnología militar; como bases de

---

<sup>61</sup> Ibidem

apoyo logístico a golpes de estado y operaciones de contrainsurrección o, para efectuar intervenciones secretas o no en Colombia, Bolivia, Granada y América Central..."

Torrijos murió en 1981 en un misterioso accidente de aviación. Los panameños le reconocen el mérito de haber, en condiciones extremadamente difíciles, logrado hacer firmar a los EEUU un nuevo acuerdo sobre el canal. El general Noriega sucedió a Torrijos como jefe de la Guardia Nacional. Era considerado como un hombre al servicio de EEUU, trabajando después de muchos años para la CIA.

Como se sabe, Bush, que había sido jefe de la central yanqui, no se embarazó en 1989 con sutilezas jurídicas ni supuestos derechos de antigüedad en el trabajo. Ese año se había llevado a cabo la elección presidencial en Panamá. La oposición se agrupó en torno a Guillermo Endara, quien afirmó al término del escrutinio ser el vencedor. Pero bajo presión de la Guardia Nacional, Francisco Rodríguez fue designado como presidente de la república.

Una prueba de fuerza comenzó entre la oposición apoyada por EEUU y la Guardia Nacional. Noriega, que al parecer había trabajado algunos años antes para la CIA y por ello era un ex empleado de Bush, fue acusado por éste de participar en el tráfico de estupefacientes y un juez norteamericano emitió una orden de detención en su contra. Al mismo tiempo, las tropas yanquis estacionadas en el canal realizaron provocaciones tratando de intimidar a la población panameña, que en parte, apoyaba a Noriega.<sup>62</sup>

El 20 de diciembre de 1989, Bush -después de haber copiosamente brindado en Malta con Gorbachev celebrando el fin de la guerra fría -- lanzó la "operación Causa Justa". Y las tropas yanquis, sin preocuparse de justificaciones de tipo legal, invadieron una vez más Panamá, utilizando miles de soldados, la aviación y helicópteros artillados. Pero la Guardia resistió e igual cosa ocurrió en los barrios populares donde algunas armas habían sido distribuidas. Entonces las tropas invasoras de la "Causa Justa" los bombardearon como

---

<sup>62</sup> Ibidem

única manera de poner fin a la resistencia. Más de 2000 muertos quedaron entre los escombros de los barrios populares calcinados.

En cuanto al líder de la oposición Guillermo Endara, éste prefirió el confortable aire acondicionado de una base militar yanqui -- prueba de la tranquilidad que reinaba en el país y de la adhesión popular con que contaba la invasión norteamericana -- para jurar como presidente de la república...Georges Bush imponía un presidente que en los años setenta había creado una empresa domiciliada en Panamá, cuyo socio no era otro que el general Manuel Contreras, jefe de la policía secreta del general Pinochet.

Noriega fue detenido por sus ex patrones el 3 de enero de 1990 y llevado a EEUU, donde fue condenado a de 40 años de cárcel.En mayo de 1994, Ernesto Pérez Valladares del PRD (Partido Revolucionario Democrático), el partido de Noriega, triunfó en las elecciones.

Los panameños esperan expectantes el año 2000, fecha según el tratado en la que adquirirán la soberanía total sobre esta codiciada vía fluvial. Pero el Pentágono quisiera conservar algunas instalaciones en la zona. Ello podría facilitar las operaciones de control e intervención en el Caribe y América del Sur. Más hoy en día, cuando dos otros focos de tensión considerados como peligrosos existen en la región: Colombia, gangrenada por una violencia endémica desde hace más de cuarenta años y que los norteamericanos vigilan de muy cerca debido -- dicen -- al tráfico de drogas, y Venezuela, donde el presidente Chávez, nacionalista e independiente, quiere aplicar una política que se aparta de la línea deseada por EEUU.

En todo caso, desde 1995, en abierta violación del reciente tratado Torrijos-Carter, EEUU trató de obtener del gobierno panameño su acuerdo para que algunas de sus bases militares -- Howard, Sherman, Rodman y una en la isla de Galeta -- permanecieran indefinidamente en la zona del canal.El pretexto esgrimido por Washington fue que se

crearía un Centro Multilateral Antidrogas (CMA) . Un centro supuestamente civil compuesto por 2000 militares... Los panameños fieles a la memoria del general Torrijos, se negaron a aceptar, al igual que los países contactados para formar parte del CMA, como México, Brasil y Colombia. Las negociaciones entabladas con la máxima discreción, fueron interrumpidas en septiembre de 1998.<sup>63</sup>

En mayo de 1999, Mireya Moscoso una fiel aliada de EEUU, fue elegida como presidente de la república. Curiosamente, el general Charles Wilhelm del Southern Command, expresó públicamente al mismo momento sus dudas acerca de la capacidad de Panamá para mantener la seguridad del canal. Meses después, el mismo general explicaba ante la comisión de relaciones exteriores del Senado norteamericano, que el ejército panameño no estaba en condiciones de enfrentar una eventual incursión de guerrilleros colombianos. Pero fueron los propios EEUU los que disolvieron y desarmaron al ejército panameño durante la invasión de 1989.

Al Tratado Torrijos-Carter se le agregó un "Tratado de Neutralidad", según el cual, los EEUU quedan autorizados para intervenir unilateralmente desde el año 2000 si estimaran que la neutralidad del canal estuviera en peligro...

Tiempo más tarde harían uso de su poder para hacer una nueva intervención en Haití. Contrariamente a una idea muy expandida, la intervención norteamericana en los años noventa en Haití, no data de septiembre de 1994 ("operación humanitaria") sino de septiembre 1991, cuando el presidente Aristides fue derrocado por un golpe organizado por militares haitianos quienes contaron con la colaboración de la CIA y de la embajada norteamericana.

En 1971, Jean Claude Duvalier -- Baby Doc -- sucedió a su padre -- François Duvalier, papa Doc -- quien controlaba el poder desde 1957. Baby Doc fue derrocado en 1986, instalándose en Francia, una vez que el gobierno del primer ministro Laurent Fabius

---

<sup>63</sup> Conte Porras Jorge, Del Tratado Hay-Buneau Varilla al Tratado Torrijos-Carter, Impresora Panamá, 1982, página 144.

le acordó una autorización de residencia, encontrando luego un cómodo y agradable refugio en la Costa Azul donde vive en un retiro dorado.

El general Raúl Cedras, jefe de la Junta que derrocó al padre Aristide en septiembre de 1991, había perpetrado el 172 .golpe de estado desde que Haití accediera a la independencia en 1804, hace casi dos siglos. Christophe Wargny escribió con Pierre Mouterde en 1996 un libro que lleva como sugestivo título: *Aprè bal tambou lou: cinq ans de duplicité américaine en Haïti, 1991-1996* (49), donde muestra la acción combinada contra Aristide -no exenta de contradicciones -- entre EEUU, los militares y la oligarquía haitiana y el Vaticano. Este último se habría popuesto a Aristide debido a su compromiso personal con la teología de la liberación.<sup>64</sup>

El padre Aristide, "Titid" como lo llaman los pobres de las ciudades, había obtenido un gran triunfo en la elección presidencial de febrero de 1991. Siete meses después será derrocado."Titid" concentró contra sí desde el primer momento la hostilidad de cuatro grandes instituciones y centros de poder: el ejército, la oligarquía, EEUU y la jerarquía eclesiástica, siendo el Vaticano uno de los primeros en reconocer al gobierno del general golpista Raúl Cedras.

La represión desencadenada por la junta y la miseria escalofriante de la mayoría de los habitantes, empujaron a una parte de la población a buscar su salvación, atravesando las peligrosas aguas caribeñas en pequeñas embarcaciones que trataban de atracar en las costas norteamericanas. Los boat people haitianos habían hecho su aparición

Ante las dificultades para poner coto a tal éxodo, Clinton decidió -- luego de la autorización del Consejo de Seguridad de las NU -- lanzar una operación militar "humanitaria". Las tropas yanquis entraron luego a Puerto Príncipe y "Titid" pudo así

---

<sup>64</sup> ibidem

volver a su país, en los barcos de la misma potencia que anteriormente había contribuido a su caída. Los marines pronto fueron reemplazados por 7 000 soldados de la Minuha (Misión de las Naciones Unidas para Haití).<sup>65</sup>

Pero el padre Aristide había tenido que aceptar previamente una serie de acuerdos que le fueron impuestos por EEUU: los acuerdos de París (financieros) y de Washington (políticos y militares), firmados en agosto y septiembre de 1994. Aristide, en el corto período constitucional que le quedaba, trató de canalizar y de responder favorablemente a las reivindicaciones populares. Al mismo tiempo que exigía que la oligarquía y la elite financiera y militar aceptara las reglas del juego de un estado de derecho.

Debió ceder en numerosos puntos. Pero Aristide era el "presidente de los pobres" y se opuso a las medidas preconizadas por el FMI y a la amnistía e impunidad que EEUU quería otorgarles a los militares culpables de crímenes. Obtuvo luego (junio de 1995) una resonante victoria en las elecciones legislativas, pero las relaciones con Washington, que ejercía una estrecha vigilancia sobre la política llevada a cabo por Aristide, siguieron degradándose. EEUU comenzó a intervenir cada vez más abiertamente a nivel del ejército y de la policía, tratando de obligar al gobierno haitiano a que aceptara que la formación de los oficiales de estas dos instituciones armadas se realizara en Fort Leonard, en Missouri.

Luego, pusieron trabas sistemáticamente a la prosecución de procesos contra los responsables de torturas y otros crímenes, confiscando los archivos del Fraph (Frente Revolucionarios por el Avance y el Progreso de Haití). Se trataba de 160 000 páginas relatando crímenes y otras sevicias cometidas por los militares, documentos que por otra parte, implicaban directamente a la CIA y a otros servicios norteamericanos, tales como el DIA.

---

<sup>65</sup> Op. Cit.

EEUU intentó imponer a Aristide la aplicación de una política neoliberal, pero "Titid" era más que reticente al respecto. Un general yanqui de la Minhua, Hugues Shelton, escribió entonces en un informe confidencial: "Las políticas populistas podrían asustar a los inversionistas potenciales y dañar la economía, alienándose de paso a la elite económica".<sup>66</sup>"Titid", no pudiendo postular nuevamente a otro mandato presidencial, fue reemplazado por su amigo René Preval. Desde entonces Haití se debate entre la amenaza, el miedo y el hambre, que golpean a un gran número de sus habitantes.

A pesar de ello, el senador republicano yanqui Jess Helms -- celoso guardián de la libertad y de la libre empresa -- tuvo la impudicia de encabezar a un grupo de legisladores norteamericanos, quienes decidieron congelar los créditos estadounidenses destinados a Haití, con el pretexto de que la búsqueda e investigaciones relativas al asesinato en 1995 de tres personalidades cercanas a los golpistas no daban los resultados esperados.

"La inmensa esperanza provocada por el presidente Aristide aparece hoy en día bastante lejana. El FMI excluyó de sus prioridades a la enseñanza, al sistema sanitario, al desarrollo rural y la reforma agraria...la delincuencia se desarrolla peligrosamente. Como si se quisiera sembrar la duda en los haitianos sobre el valor de la democracia, llevando hasta el paroxismo las frustraciones acumuladas y probar, que la lucha contra el fatalismo inspirada por la teología de la liberación desde los años setenta, conduce a una callejón sin salida."<sup>67</sup>

Este periodo de historia de las relaciones entre estados unidos y América latina muestran lo planteado al principio las relaciones están basadas en una desigualdad producto de la influencia del poder hegemónico de los estados unidos, pero ¿que hay de la actualidad se podría decir que las cosas han cambiado?

---

<sup>66</sup> Christophe Wargny, Manière de voir N°31, Le Monde Diplomatique, pagina 30.

<sup>67</sup> Ibidem

### **1.3 INFLUENCIA DE LA HEGEMONIA ESTADOUNIDENSE SOBRE LOS GOBIERNOS DE AMERICA LATINA.**

En este caso se hará referencia a la relación de los Estados Unidos con los países de América Latina y a la importancia que tiene la autonomía nacional de esos países respecto de la potencia hegemónica. Se ha podido establecer con cierta claridad que Estados Unidos como potencia mundial y en razón de su poderío militar y económico, tanto, ha estructurado tres objetivos básicos hacia América Latina.<sup>68</sup>

1. Prevenir o eliminar cualquier alineamiento con potencias rivales u hostiles a la presencia estadounidense en la región y a la seguridad nacional de Estados Unidos.

2. Asegurar la presencia económica de Estados Unidos en Latinoamérica para satisfacer las variables de esa potencia.

3. Establecimiento de regímenes estables en Latinoamérica, para asegurar lo anterior.

Como consecuencia del análisis de los procesos políticos existe la convicción de que tales objetivos no coinciden con la situación actual de las relaciones hemisféricas, teniendo más bien un carácter paradójico. No obstante, los mismos análisis han determinado una dependencia estructural o "condicionamiento sistémico-estructural", a pesar de la diversificación de las relaciones de América Latina.

---

<sup>68</sup> Van Klaveren, Alberto: La crisis de la hegemonía norteamericana y sus repercusiones en Latinoamérica: Antecedentes y proyecciones futuras.

Esta dependencia podría estar conceptualmente vinculada a la coincidencia, como ya se ha explicado, de un conjunto de valores y creencias esenciales y constantes de aceptación general o que progresivamente se han ido generalizando y que estarían gobernando la estructuración de las relaciones hemisféricas sin renunciar al interés nacional de los países de la región dentro de un orden natural de las cosas, todo basado en una relación que compromete tanto a la potencia hegemónica como al resto del hemisferio. Es un problema de ajuste y de consenso. La diferencia estriba en la obligatoriedad impuesta por Estados Unidos como potencia dominante, como consecuencias de una decisión unilateral.

Analizándolo desde este contexto y con un criterio realista, los tres objetivos básicos de la potencia dominante tendría una validez permanente proyectada conceptualmente hacia ciertos valores que conforman un orden político hemisférico que obliga a ambas partes y que incluso eventualmente ha colocado al propio Estados Unidos en una situación de derrota política cuando la contingencia no ha considerado como telón de fondo la "legitimidad" y presencia real de estos principios. A este orden de podría llamar "alineamiento" pero con la salvedad de que ello no se produce en términos ideológicos sino en términos de carácter social, económico y cultural, en gran medida.

Pero aun en estos términos la influencia es evidente, en el campo económico, la dependencia creada produce graves endeudamientos y crisis económicas, en el campo político la influencia esta implícita en la toma de decisiones, en la desigualdad a la hora de realizar acuerdos o convenios y en el campo jurídico que es el que es el centro de nuestro estudio hasta la dependencia a la hora de modificar nuestra legislación en favor de acuerdos bilaterales que se tratara a continuación. Como lo es en el caso de la extradición el cual aunque es un proceso jurídico ha llegado a estar vinculado con la dependencia y con esa relación desigual de influencia de un poder superior.

## **CAPITULO II LA EXTRADICION EN AMERICA LATINA**

### **2.1 ASPECTOS GENERALES DE LA EXTRADICION**

La Extradición es un instituto del Derecho Internacional Público de aplicación en el derecho criminal; mediante este instituto las autoridades judiciales de un país solicitan la entrega de un encartado, procesado o imputado o sospechoso a las autoridades de otro quien a su vez dispone los medios necesarios para entregar al encartado o procesado, imputado o sospechoso o en cuestión al solo efecto de proseguir con el proceso.

La extradición es un término plasmado en tratados jurídicos internacionales y que se diferencia notablemente de otros conceptos como entrega, deportación, extrañamiento o expulsión. Mientras que la extradición es un término que exige un acuerdo jurídico entre los estados implicados, la expulsión puede realizarse hacia donde plazca al gobierno de turno utilizando criterios únicamente subjetivos. La entrega es un concepto que, aunque en ocasiones cuenta con respaldo judicial, participa de reglas únicamente represivas, ya que los protagonistas de su ejecución son fuerzas policiales homónimas.<sup>69</sup>

En la antigüedad La potestad de juzgamiento de delitos comunes se consideraba solo circunscripta al ámbito territorial de validez de las leyes de un Estado; y si una persona requerida estaba físicamente en otro sitio fuera de la jurisdicción se consideraba una posición de decoro y respeto a la soberanía ni siquiera solicitar datos del encartado o sospechoso en cuestión. Esto significa una clara adhesión a la teoría restringida.

---

<sup>69</sup> Garay, Pablo. "la extradición en América Latina arma de doble filo" Rivadavia Argentina 08/04/2003

Hoy ya con otro criterio se considera que también procede la extradición cuando el delito por el cual se solicita la entrega de la persona ha sido cometido fuera del territorio del Estado requirente y sin embargo el Estado requirente tiene jurisdicción para conocer del delito que motiva la solicitud de extradición, y dictar el fallo consiguiente. En este caso se esta ante el caso de una teoría amplia de la jurisdicción. Esto es muy usual en las potencias del primer mundo que se consideran con potestades de juzgar personas que hayan cometido delitos que perjudiquen a sus nacionales en cualquier lugar del mundo.

### **Delitos que dan lugar a extradición**

El procedimiento era antiguamente era aplicado para delitos políticos y vedado para los delitos comunes. Luego con el transcurso del tiempo se afianzo el concepto y la práctica de cooperación entre estados con lo cual se institucionalizo en muchos países el instituto de la extradición aplicándose ahora para delitos comunes, delitos criminales y negándose para delitos políticos en la mayoría de los Estados.<sup>70</sup>

La extradición como término jurídico comenzó a aplicarse en el siglo XIX en Gran Bretaña y EEUU. Hasta entonces, las normas utilizadas para con los fugitivos eran totalmente aleatorias. Algunos estados recogían a los huidos de la justicia de otros países, ofreciendo todas las garantías para su protección fuera cual fuere el delito. Otros, en cambio, se deshacían inmediatamente de los fugitivos. Las primeras leyes fueron precisamente para restringir las extradiciones, en especial las que afectaban a convictos de delitos políticos. Así, durante el siglo XX y recogiendo el derecho a la extradición por la mayoría de las legislaciones particulares y bilaterales entre los estados, el caballo de batalla se centró en la consideración del delito político.

Uno de los hechos más sonados en esta disputa jurídica entre el concepto de «delito común» y el «delito político» fue la petición en 1934 de la extradición de Francia a

---

<sup>70</sup> Riviera Barboza , Nociones del Derecho internacional publico. Madrid enero de 116

Italia de los autores de la muerte del rey yugoslavo Alejandro. Una corte italiana decidió que la muerte de Alejandro había sido un acto político y, en consecuencia, denegó la extradición.

Este cambio en el concepto de extradición se debió en gran parte al progreso del derecho comparado y a un nuevo sistema de respeto por la soberanía entre los estados. Un tiempo mas tarde los tratados se incorporan como ley sustantiva en el ordenamiento interno de un país; y la Justicia doméstica da curso a la solicitud de extradición de otro estado queda supeditado a las normas del estado requerido, quien actuará de "colaborador necesario" a la hora de entregar un individuo a las autoridades de otro país.<sup>71</sup>

Si el estado requerido se niega a entregar al sujeto realizando la denominada "denegatoria de extradición" deberá remitir el caso a las autoridades competentes locales. Ahora la idea predominante es que quien no colabora dando curso a una extradición esta realmente vulnerando el derecho del Estado requirente o solicitante a lograr una plena administración de Justicia. Un dato importante es que el estado que acepta ser "colaborador necesario" es decir el estado requerido no cuestiona ni pone en juicio el motivo intrínseco de la solicitud en gran cantidad de casos como sucede en las extradiciones estipuladas entre EEU y nuestros Estados Hispanos; países con sistemas jurídicos muy disímiles.

Desde luego que esta afirmación puede ser refutada ferozmente por juristas, es por eso que debe de aclararse que varios tratados sostienen que para la procedencia de la extradición es necesario que el delito que motivó la solicitud por sus hechos constitutivos esté sancionado en el momento de la infracción con la pena de privación de libertad por dos años o un año como mínimo [dependiendo del Tratado del que se hable], tanto en la legislación del Estado requirente como en la del Estado requerido, salvo el principio de la retroactividad favorable de la ley penal. Regla que sufre modificaciones

---

<sup>71</sup> Ibidem

dependiendo de la voluntad de los firmantes del Tratado. Esto es lo que se llama en nuestro campo al "auto de doble criminalidad"<sup>72</sup>

### **2.1.1 MARCO JURIDICO DE LA EXTRADICION EN AMERICA LATINA**

Muchos autores coinciden en definir la extradición como la entrega de una persona que se encuentra en el territorio de un estado, a otro estado que la reclama a fin de juzgarla o de aplicarle una pena y consideran el proceso de extradición como la forma mas antigua y eficaz de colaboración represiva internacional pues este proceso de carácter internacional busca impedir que un individuo que ha cometido un delito corra de un país a otro evadiendo recibir justicia por un crimen cometido.

El fundamento de este proceso se encuentra en la cooperación o auxilio internacional que acuerdan prestarse dos o mas estados , y en virtud de este acuerdo o tratado un estado llamado el requeriente , puede solicitar a otro llamado en el proceso requerido la entrega de una persona acusada o condenada por un delito común cuyo juzgamiento le corresponde al primero , y es precisamente por ser un acuerdo entre estados que la extradición se ubica dentro del ámbito del derecho internacional y por ello las condiciones y requisitos no pueden ser reglamentados unilateralmente por cada estado.

Sin embargo aunque el proceso de extradición<sup>73</sup> forma parte del derecho internacional, por estar relacionado con la privación de las libertades individuales por un medio jurídico tal proceso debe de ser organizado por la ley interna y su ejecución debe de ser a través de las autoridades judiciales competentes dentro de cada estado. Claro esta

---

<sup>72</sup> Garay, Pablo "La extradición en América latina arma de doble filo", Rivadavia Argentina 2003 pag.5

<sup>73</sup> Sélter de Orchansky , Berta manual de derecho internacional privado, Buenos Aires argentina 1992, pag435

que el proceso de extradición en si mismo no constituye un juicio o una causa criminal que determine la culpabilidad o inocencia de una persona, si no mas bien permite que un individuo sea juzgado para que sea declarado inocente o culpable del delito que se le imputa, en el caso de ser así facilitar el cumplimiento de la pena impuesta por el delito cometido.

Según la doctrina existen dos tipos de extradición; activa cuando regula la solicitud del delincuente de un estado a otro estado; y por otro lado pasiva cuando la extradición regula la entrega del delincuente que hace un estado a otro.<sup>74</sup> Dado que la extradición surge de un acuerdo o pacto entre dos estados en la negociación de dicho acuerdo pueden surgir temas o puntos que deben ser ampliamente discutidos para ser plasmados en un acuerdo, de igual manera para la ratificación de dichos acuerdos en los respectivos parlamentos de los países que los suscriben debe determinarse si existe inconstitucionalidad en el acuerdo.

Es decir si el acuerdo o algunos de los puntos implícitos en este, están en contradicción con la ley nacional suprema como es la constitución de la republica.

Es por ello que la firma de un acuerdo o tratado de extradición no es un arreglo al azar sino que debe de contar con la aprobación de ambas partes y tomar en consideración las regulaciones del derecho internacional.

Entre los temas más importantes, ha estado el determinar cuando los estados tienen jurisdicción para solicitar la extradición. En este punto se ha llegado a determinar que la base de dicha jurisdicción puede ser:

a) **Territorial** es decir cuando el delito cometido fue dentro del territorio nacional del estado que reclama al individuo para juzgarlo.

---

<sup>74</sup> Ibidem

b) **El principio real** cuando el delito cometido por el individuo afecta bienes protegidos por el estado que hace la solicitud.

c) **Principio de personalidad** en el cual ya sea la víctima o el delincuente es súbdito del país que realiza la solicitud.<sup>75</sup>

A estos fundamentos debe de agregársele lo que se conoce como el principio de jurisdicción internacional que implica que la competencia del estado para juzgar a la persona responsable de un delito nace no del derecho de que el delito se halla cometido en su territorio o que la víctima o el responsable sea nacional suyo si no que es un acto criminal tan grande que afecta a la comunidad internacional y por lo tanto cualquier estado tienen la competencia para juzgar.

“otro aspecto que se ha considerado es el de establecer cuales delitos están sujetos a la extradición; en este punto algunos tratados especifican en forma minuciosa el catalogo de infracciones por las cuales ambos países se concederán recíprocamente la extradición de determinado individuo, pero en las convenciones modernas se adopta un sistema diferente que consiste en establecer condiciones afirmativas o eliminatorias , es decir se delinea un marco dentro del cual operara la extradición solicitada con arreglo a esas condiciones de base. Siempre con el delito que posibilitara la extradición se ha asumido la regla de la doble incriminación”<sup>76</sup>.

De acuerdo a esta regla el hecho por el cual se ha solicitado debe de ser punible o estar tipificado como tal en la legislación del estado requerido y del estado requirente. Otro punto sobre la extradición que se relaciona también con el delito es relativo a que se deniega todo pedido de extradición en caso de tratarse de una infracción

---

<sup>75</sup> Pérez, Cecilia E. “ La internacionalización de la justicia penal en El salvador” pag.125-127

<sup>76</sup> Op. Cit. Pag.128

política o común conexas con un delito político. La no extradición del delito político está íntimamente relacionada con el derecho de asilo y se fundamenta en la consideración de que el delincuente político que ha perturbado la paz pública en su país, no constituye una amenaza ni un peligro para el país que le presta el asilo.

Hasta hoy en América Latina se mantienen firmemente en la no extradición de los delitos políticos y todos aquellos relacionados directa o indirectamente con delitos políticos. Siempre relacionado con el delito que puede dar paso al proceso de extradición se ha planteado lo que se llama en el derecho internacional regla de especialidad que establece que la extradición solo puede concederse por el delito que motivo la solicitud de extradición y el imputado no puede ser procesado por otro delito cometido con anterioridad o posterioridad al delito que origina la solicitud.<sup>77</sup>

Siendo así que una vez iniciado el proceso de extradición no se podrá usar este medio para apresar o juzgar al imputado por delitos ajenos al que origina la extradición. De igual manera es importante es el principio de la punibilidad en que se fundamenta el pedido, esto significa que debe de tratarse de un hecho cuya acción o pena no debe de estar prescrita, ni tampoco amparada por una amnistía o indulto. También a la hora de establecer un tratado de extradición un tema a discutir es la pena de muerte generalmente los países donde no se usa la pena de muerte se muestran renuentes a enviar a los acusados a un país donde deban de enfrentar la pena de muerte, este tema ha constituido un impedimento en algunos casos para realizar tratados de extradición.

En algunos casos este problema se ha solucionado de diversas maneras por ejemplo algunos países extraditan criminales solo con la garantía que no se le aplicara la pena de muerte. En los últimos años los nuevos tratados de extradición establecen que el imputado no puede ser sometido a la pena de muerte, cuando así lo acordaran los firmantes del tratado. Así mismo otro punto de discusión es lo relativo a la extradición de

---

<sup>77</sup> Ibidem

los nacionales de un estado y la posibilidad de enjuiciar localmente, ya que los países que se rehúsan a extraditar a sus nacionales muchas veces expresan la voluntad de enjuiciar a los acusados en sus propios tribunales locales.

Sin embargo este proceso puede ser no tan prudente pues el juzgar un delito que se cometió fuera del territorio nacional representa un reto no usual por la dificultad para recolectar pruebas ya sea de cargo o descargo , evidencias o declaraciones de testigos. Sin embargo aunque existan diversos puntos de discusión debe de quedar claro que el entregar o no a un criminal fuera de cualquier tratado o acuerdo es un asunto relacionado con la soberanía de un estado, y dentro de este principio universal de la soberanía de los estados al realizar la extradición es una voluntad expresada propia y soberanamente .“Desde luego la soberanía no debe de representar una contradicción para la ejecución del derecho internacional, si no por lo contrario su presupuesto indispensable”<sup>78</sup>

## **2.2 LA EXTRADICION EN EL SISTEMA JURIDICO INTERNACIONAL**

### **2.2.1 TRATADOS DE EXTRADICION EN AMERICA LATINA**

“Parece haber en el mundo una gran confusión en torno al significado y el propósito de la extradición; en torno a lo que es y lo que hace. Para un caso en América latina Con frecuencia sus críticos la describen como una imposición de la voluntad de un

---

<sup>78</sup> Séller Herman “La soberanía” UNAM México 1965 p.225

país sobre otro, o como una interferencia de un país en los asuntos de otro. El propósito de tales explicaciones, es en muchos casos obviamente, hacer ver desacreditar la extradición pintándola como la intromisión de un país sobre otro.

Sin embargo La cooperación internacional en la aplicación de la ley ha sido reconocida, desde hace tiempo, como un rasgo distintivo de la civilización. Los crímenes no pueden quedar impunes simplemente porque sus supuestos perpetradores cruzan una frontera. Esto es especialmente cierto hoy, cuando tantos de los más peligrosos y aborrecibles crímenes masivos, como el terrorismo, la piratería aérea, el genocidio, el tráfico de drogas ilícitas, la tortura y la esclavitud, la persecución racial o religiosa, el envenenamiento del medio ambiente, etc., son cometidos por organizaciones criminales que son internacionales por el tipo y el alcance de sus actividades. Cuentan también con amplio número de miembros internacionales. Para ellos las fronteras internacionales no significan nada, salvo que son un medio conveniente de escapar de la justicia.

La necesidad de cooperar en la lucha contra el crimen, y especialmente contra el crimen organizado, la reconocen casi todos los países del mundo. Ha sido afirmada en muchas ocasiones en las Naciones Unidas, en la Organización de los Estados Americanos, y en otras asambleas multinacionales. En muchas convenciones y tratados multilaterales se la expresa como una de las metas importantes de la cooperación internacional.

Estas convenciones son demasiado numerosas como para citarlas en su totalidad, pero los ejemplos incluyen la Convención contra la Piratería Aérea de 1960 (ratificada por casi 160 estados), la Convención sobre el Genocidio de 1948 (de la cual forman parte, hasta ahora, más de 100 estados), la Convención Única sobre Drogas Narcóticas de 1961 (ratificada por unos 170 estados), la Convención de Viena sobre Tráfico Ilícito de Drogas de 1988, la Convención Antiterrorista de 1973, la Convención Internacional contra la Toma de Rehenes de 1978, y la Convención contra la Tortura y

Otros Tratos o Castigos Inhumanos y Degradantes de 1984 (ratificada por casi 100 estados).<sup>79</sup>

Todas estas convenciones contienen declaraciones explícitas acerca de la cooperación internacional en la aplicación de la ley. Más recientemente (en 1990), Bolivia, Colombia, Perú y Estados Unidos firmaron la Declaración de Cartagena para poner de manifiesto este espíritu de cooperación. En el documento firmado en Cartagena se comprometieron a cooperar entre sí en su lucha mutua contra el comercio ilícito de drogas.

Por supuesto, esas expresiones de cooperación no tienen sentido a menos que se conviertan en hechos. Es necesario ponerlas en práctica. La extradición es uno de los medios de ponerlas en práctica en la aplicación internacional de la ley. Se trata de un proceso legal, que se sabe existía ya en el antiguo Egipto, mediante el cual se devolvían los prófugos de la justicia, desde los países donde se encontraban, a los países donde supuestamente habían cometido el delito o donde, luego de haber sido condenados, purgaban sus sentencias de prisión.

La extradición se basa por lo común en tratados especiales en los que participan los gobiernos de los respectivos países. En algunos países la extradición es posible aun en ausencia de un tratado, pero esto representa una excepción. En general, la extradición se basa en la existencia de un tratado. Hay varios tratados multilaterales de extradición, de los que participan países en escala regional. Ejemplos de tales tratados multilaterales son la Convención Europea de Extradición de 1957, la Convención de Montevideo sobre Extradición de 1933, y la Convención Interamericana sobre Extradición de 1981. Sin embargo, la mayoría de los arreglos cooperativos de extradición son bilaterales. Se llega a ellos mediante tratados entre dos países específicos.

Estos tratados son contratos entre dos partes en pie de igualdad, cada una de las cuales reconocen y respeta la soberanía nacional de la otra. Actualmente, hay unos 300

---

<sup>79</sup> Ibidem

tratados bilaterales de extradición en todo el mundo. En estos tratados, los dos países aceptan voluntariamente, sobre una base de reciprocidad, extraditar fugitivos de acuerdo con los términos y condiciones de los respectivos tratados. O sea, la extradición es posible sólo en las circunstancias expresadas en un tratado que ha sido aceptado voluntariamente por los dos países en el momento en que se lo redacta.

Los tratados de extradición son, por lo común, específicos en cuanto a los delitos por los que puede solicitarse la extradición. Contienen también salvaguardias para evitar el uso indebido del proceso de extradición, incluyendo la protección de los refugiados políticos, la prohibición de encausar a las personas extraditadas por delitos diferentes de los que hacen que se los entregue al estado solicitante, la negativa de extraditar en casos donde hay probabilidades de someter al extraditado a un juicio injusto o a castigos inhumanos o excesivos, en especial a la pena de muerte, o de violar los derechos humanos de la persona extraditada.

Algunos países permiten que sus propios nacionales, prófugos de la justicia en otro país, sean juzgados por los tribunales locales en lugar de extraditarlos. Colombia, por ejemplo, incluyó una cláusula al respecto en su Constitución de 1991.<sup>80</sup> Sin embargo, la efectividad de las cláusulas que permiten el encauzamiento local es dudosa. Las cláusulas no especifican, por ejemplo, qué leyes deben aplicarse en tales circunstancias. Están también las dificultades prácticas de presentar pruebas, hacer comparecer testigos y someter un sumario adecuado de la investigación.

En la situación en que se encuentran actualmente las cosas, no se sabe de ningún proceso en jurisdicción local que haya tenido lugar en alguna parte, y esto significa que las cláusulas que autorizan los encauzamientos locales son meramente decorativas. Se han propuesto varias razones en favor de esta política de no extraditar a los nacionales. En primer lugar, se ha argumentado que un estado tiene la obligación inherente de proteger a

---

<sup>80</sup> Op. Cit.

sus ciudadanos, y que entregarlos a otro país afecta desfavorablemente la dignidad nacional del estado que extradita.

Un segundo argumento consiste en que un estado no debe exponer a uno de sus ciudadanos al peligro de un trato potencialmente injusto y perjudicial en otro país. Una línea de pensamiento concurrente, basada en los conceptos medievales del juicio por un jurado de sus iguales, afirma la existencia, bastante cuestionable, del derecho de ser juzgado por los jueces de su propio país. Todas esas tres razones se basan en fundamentos analíticos bastante endeble, y la relevancia de todas las tres razones es hoy sumamente cuestionable.

Los tratados de extradición son acuerdos a los que llegan libremente dos o más estados soberanos, luego de extensas negociaciones y profundas deliberaciones. Cuando los países firman tratados de extradición, deben seguir un propósito diferente de la protección de sus propios nacionales. Para decirlo brevemente, el propósito es combatir el crimen. En el orden interno, la mayoría de los países utilizan muchos recursos para preservar la seguridad pública, proteger a los individuos, mantener la ley y el orden, y capturar a los sospechosos de ser criminales.

Desafortunadamente, quienes perpetran crímenes pueden, frecuentemente, evitar la captura y el enjuiciamiento cruzando las fronteras internacionales. La rapidez y fluidez de los medios de transporte hacen que tal escape sea hoy fácil, especialmente para los miembros de las organizaciones criminales (terroristas, traficantes de drogas, ejecutores de planes fraudulentos), quienes debido a la naturaleza misma de sus actividades criminales y sus amplias conexiones internacionales, disponen de recursos financieros abundantes.

La persecución de tales individuos requiere cooperación internacional, y la extradición es un método mediante el cual, con el pleno respeto a la soberanía de otro país, se elimina el obstáculo de una frontera y se hace posible la captura de un fugitivo. La preocupación por la seguridad del fugitivo, basada meramente en la nacionalidad, parece indicar una expresión de sentimientos fuera de lugar. Todos los tratados de extradición incluyen abundantes salvaguardias de derechos humanos y procedimientos para impedir que se extradite a un inocente.

En razón de tales salvaguardias, la extradición no puede ocurrir sin que haya una prueba adecuada de la culpabilidad de la persona reclamada y las garantías de un juicio justo, limitado sólo al delito que motivó la extradición. ¿Por qué la nacionalidad de la persona es factor decisivo de la extradición en tales circunstancias? ¿Por qué esa persona no puede ser identificada como el perpetrador potencial de un delito en lugar de como un nacional? ¿Por qué, por ejemplo, a un traficante de drogas confeso se le permitiría salir en libertad simplemente porque se da el caso de que es un nacional del país de su residencia?

El uso de la nacionalidad como impedimento de la extradición equivale a una distorsión total de los propósitos fundamentales de la cooperación internacional en la aplicación de la ley. Para un país que no desea extraditar fugitivos porque éstos son sus propios nacionales, sería más decoroso, en tales circunstancias, no contar en absoluto con ningún arreglo de extradición. Prácticamente todos los expertos en el derecho de la extradición están de acuerdo con que la negativa a extraditar los propios nacionales es un subterfugio de protección indiscriminado y que no puede sostenerse; totalmente impropio en lo que toca a las necesidades de la ayuda mutua en la aplicación internacional de la ley en la época moderna, cuando los criminales disponen de todos los medios de la tecnología moderna.

La opinión de los expertos en la materia urge un reexamen de la política de no extradición de los propios nacionales, para establecer un medio más efectivo de aplicación internacional de la ley.

No es necesario que un cambio de la política sea una cuestión de "todo o nada". Un cambio parcial puede ser suficiente para allanar el camino hacia una solución. Puede hacerse, por ejemplo, una distinción entre los delitos de naturaleza puramente interna o de carácter menor, por un lado, y los crímenes que afectan a la humanidad en todo el mundo, crímenes que ponen en peligro a la sociedad mundial y amenazan la civilización, por el otro.

Esta categoría de delitos "mundiales" puede incluir el terrorismo, el genocidio y otras atrocidades en masa, la distribución de drogas peligrosas y las actividades relacionadas con ellos. Allí donde los países se muestren renuentes a dejar de lado por completo el principio de no extraditar a los propios nacionales, pueden por lo menos acordar renunciar a tal equivocada protección en los casos de delitos que pongan en peligro a toda la sociedad humana.

Este enfoque ya se ha introducido en otros aspectos del derecho. Muchos países, por ejemplo, han acordado ya no considerar los actos terroristas como delitos políticos exentos de la extradición. ¿Por qué no aceptar hacer lo mismo cuando la categoría jurídica protegida no consiste en delitos políticos sino en la condición de nacional? ¿Por qué tendrían los que perpetran crímenes graves, que afectan a todo el mundo, escapar de la justicia simplemente porque son ciudadanos de los países donde se esconden? Con seguridad que hay suficiente confianza mutua entre los países que cooperan para suprimir el crimen internacional como para poder dar el pequeño paso

adicional de ayudarse recíprocamente en el enjuiciamiento de los criminales peligrosos, no importa cuáles sean sus nacionalidades.<sup>81</sup>

En general, la negativa a extraditar a los nacionales, con sus muchas variaciones legislativas y constitucionales, es causa de confusión grave en el proceso de extradición, y esta confusión sólo beneficia al crimen, y principalmente al crimen organizado. El principio de la negativa a extraditar a los propios nacionales se basa en fundamentos que no pueden sostenerse, que, en el mejor de los casos, manifiestan un sentimiento de nacionalismo extremo, tal vez comprensible en el siglo XIX, pero totalmente inapropiado en los albores del siglo XXI.

Las razones de imponerle tales límites a la extradición se basan en interpretaciones erróneas del contenido y propósito de los tratados de extradición. Resultan en una completa anulación del proceso de extradición. Es obligación internacional de todos los países corregir, en el interés de la humanidad, esta interpretación equivocada del proceso de extradición.<sup>82</sup>

### **Instrumentos multilaterales de extradición en América latina**

- Tratado modelo sobre la asistencia mutua en materia penal (Adoptado la Asamblea General como resolución 45/117 según la recomendación del Octavo Congreso sobre Prevención del delito y tratamiento del delincuente el 14 de diciembre 1990)
- Convención interamericana para el cumplimiento de condenas penales en el extranjero

---

<sup>81</sup> Ibidem

<sup>82</sup> .Kavass ,Igor “ La extradición ,nacionalidad y crimen internacional.” Vandetbilt , Tennessee 19 de Agosto de 1998.pag. 1-5

- Convenio sobre extradición de Montevideo, suscrito en Montevideo-Uruguay, 1933-12-26
- Convención interamericana de recepción de pruebas en el extranjero, adoptada en la ciudad de Panamá, 1975-01-30
- Protocolo adicional a la convención interamericana de recepción de pruebas en el extranjero, suscrito en la ciudad de la Paz, Bolivia, 1984-05-24
- Convención interamericana contra corrupción
- Convención internacional contra la toma de rehenes, NUEVA YORK, 1979. D.O. No.217, de fecha 18 de noviembre de 1980
- Convenio internacional para la represión de la financiación del terrorismo
- Convención interamericana contra el terrorismo, 2002
- Protocolo adicional a la convención interamericana sobre exhortos o cartas rogatorias, adoptado en Montevideo, Uruguay, 1979-05-08
- Convención contra la delincuencia organizada transnacional, 2003-10-23
- Convención interamericana sobre extradición, suscrita en la ciudad de Caracas, Venezuela, 1981-02-25
- Convención interamericana contra la fabricación y el tráfico ilícito de armas de fuego, municiones, explosivos y otros materiales relacionados, suscrita en Washington D.C., 1997-11-14<sup>83</sup>

Una vez se cuenta con dichos instrumentos el procedimiento para realizar la extradición es por medio de una solicitud, Dicha solicitud deberá cursarse por la vía diplomática y librarse de conformidad a lo establecido en el tratado vigente o, ante su inexistencia, en orden a las previsiones de la ley 24.767. También, dependiendo de cual sea el país requerido, podrá solicitarse la detención a través de una Circular Roja emitida por el Departamento INTERPOL de la Policía Federal Del país, en algunos países dicha Circular

---

<sup>83</sup>Organización de Estados Americanos “Asistencia judicial mutua en materia penal y extradición”. Enero 2000.

tiene el mismo valor que una solicitud de detención provisoria remitida por la vía diplomática.

Finalmente, cabe destacar que las solicitudes de extradición son transmitidas exclusivamente por la vía diplomática y deben librarse, al igual que las demás solicitudes de asistencia, de acuerdo a lo establecido en cada tratado o convenio o, ante su inexistencia, de conformidad a lo previsto en la legislación interna de cada país. A continuación se presentara un ejemplo de una petición o modelo de solicitud de extradición

Del Sr. Juez a cargo del Juzgado... de la ciudad de..., \_\_\_\_\_

Al Sr. Juez con jurisdicción y competencia en la ciudad de... que por turno corresponda.

SALUDA, EXHORTA Y HACE SABER que por ante el Juzgado a su cargo, Secretaría..., tramita la causa N° ... caratulada "... S/..." en la cual se ha ordenado el libramiento de la presente rogatoria, en el marco legal del Tratado... -en caso de existir Tratado- signado el día xx de xx de xxxx -cabe destacar que ante la inexistencia de Tratado debe necesariamente mediar expreso ofrecimiento de reciprocidad en casos análogos para las autoridades extranjeras-, a fin de solicitar a VS. Tenga a bien ordenar la detención provisoria y posterior extradición del ciudadano... -datos filia torios del reclamado-.-<sup>84</sup>

#### I) HECHOS QUE SE INVESTIGAN.-

En este punto resulta necesario incluir una reseña clara, precisa y someramente fundada de los hechos investigados en la causa, con referencias de tiempo y lugar, y mención de los sujetos que hubieren participado en ellos si fueren conocidos. Asimismo conviene acompañar copia de los documentos fundamentales sobre los que se base el relato

---

<sup>84</sup> Asistencia Jurídica Internacional en materia penal, Ministerio de relaciones exteriores Republica de Argentina pag. 1-6.

(cuando estos fueren mencionados en el mismo) como actas de declaraciones testimoniales, documentos secuestrados, informes periciales, etc.

A este respecto, cabe destacar que cuanto mayor sea la información aportada y más claramente ésta sea presentada aumentan las probabilidades de eficacia en la ejecución de la solicitud, toda vez que se facilita la tarea del funcionario que tenga a cargo su cumplimiento. Asimismo, siempre debe tenerse presente que el sistema judicial al cual se dirige la rogatoria puede no coincidir con el nuestro y requerir mayores seguridades, garantías o formas distintas para la ejecución de determinadas medidas, sobre todo cuando estas son restrictivas de la libertad de las personas.

## II) PARTES INTERVINIENTES EN AUTOS

## III) NORMATIVA APLICABLE

En este punto corresponde incluir una transcripción de la normativa de fondo aplicable con una breve pero clara explicación de la conducta típica. Dicha explicación resulta, en algunos casos, fundamental ya que puede darse el caso de que el delito por el que se sigue la causa en nuestro país no este tipificado en la legislación del país requerido. En ese caso, contando con una clara explicación de la conducta típica sumada al relato de los hechos investigados puede salvarse ese inconveniente ya que esa conducta puede ser típica de otro delito previsto en la normativa extranjera aunque éste no coincida literalmente con el primero.

## IV) DOCUMENTACIÓN ACOMPAÑADA

Sobre este punto cabe mencionar que las exigencias variarán de acuerdo al caso particular, dependiendo ello de la existencia de tratado, de cual sea el motivo por el que se solicita la extradición, es decir si la misma es requerida para que el reclamado cumpla o

termine de cumplir una pena ya impuesta o a los efectos de que aquel sea sometido a proceso.

En cuanto al primer supuesto -existencia de tratado- las exigencias estarán previstas en el mismo y deberán ser observadas en la forma más amplia y completa posible. Asimismo, en los casos en que por las constancias obrantes en la causa no sea posible dar cumplimiento a alguno de los extremos establecidos en la norma, deberá incluirse en la rogatoria una explicación de las razones por las que no se cuenta con la información requerida.<sup>85</sup>

Ahora bien, en el caso que el motivo de la solicitud de extradición sea que el reclamado cumpla o termine de cumplir una pena, deberá acompañarse la sentencia en la que se haya impuesto la misma con una certificación del tiempo que restare por cumplir y la documentación en la que se dé cuenta de la fuga del reclamado, si fuere el caso.

Finalmente, en caso de que el motivo de la solicitud sea el de someter a proceso al reclamado, deberá acompañarse el auto de procesamiento -o resolución análoga-, el auto que ordene la detención y el que decrete la rebeldía, si fuere el caso.

#### V) TRANSCRIPCION DEL AUTO QUE ORDENA LA ROGATORIA

DADO, SELLADO Y FIRMADO en la sala de mi público despacho, en la ciudad de..., a los... días del mes de... de.....-

Finalmente es importante señalar que la firma de la autoridad requirente debe contar con la certificación de alzada o, en su defecto, del superior cuya firma se encuentre asentada en los registros de la Cancillería. Asimismo las rogatorias deberán ser foliadas y estar acompañadas por 2 juegos de copias y, en caso de ser necesaria, la correspondiente traducción al idioma del país requerido.<sup>86</sup>

---

<sup>85</sup> Ibidem

<sup>86</sup> Asistencia Jurídica Internacional en materia penal , Ministerio de relaciones exteriores Republica de Argentina pag. 1-6.

## **2.3 CASO EL SALVADOR ESTADOS UNIDOS**

### **2.3.1 LA EXTRADICION EN LA LEGISLACION DE LA REPUBLICA DE EL SALVADOR**

La Constitución de la República de El Salvador regula la Extradición en el artículo 28 párrafos segundo y tercero, así:

“La extradición será regulada de acuerdo a los Tratados Internacionales y cuando se trate de Salvadoreños, sólo procederá si el correspondiente tratado expresamente lo establece y haya sido aprobado por el Órgano Legislativo de los países suscriptores. En todo caso, sus estipulaciones deberán consagrar el principio de reciprocidad y otorgar a los salvadoreños todas las garantías penales y procesales que esta Constitución establece.

La extradición procederá cuando el delito haya sido cometido en la jurisdicción territorial del país solicitante, salvo cuando se trate de los delitos de trascendencia internacional, y no podrá estipularse en ningún caso por delitos políticos, aunque por consecuencia de éstos resultares delitos comunes.”<sup>87</sup>

---

<sup>87</sup> Constitución del la republica de El Salvador art. 28.

Claro esta cabe mencionar que no siempre fue así la legislación salvadoreña, pues en la constitución de la republica del salvador de 1962 y la de 1983 antes de ser reformada, constituía un impedimento para la extradición de salvadoreños a continuación una muestra de ello .La constitución de la republica de el salvador de 1962 en el TITULO X bajo el tema del régimen de los derechos individuales manifestaba lo siguiente:

## **REGIMEN DE DERECHOS INDIVIDUALES**

“Art. 153.- El Salvador concede asilo al extranjero que quiera residir en su territorio, excepto en los casos previstos por las leyes y el Derecho Internacional. No podrá incluirse en los casos de excepción a quien sea perseguido solamente por razones políticas. La extradición no podrá estipularse respecto de nacionales en ningún caso, ni respecto de extranjeros por delitos políticos, aunque por consecuencia de éstos resultaren delitos comunes.”<sup>88</sup>

En base a este articulo de la constitución del república, una vez que El Salvador firmara un tratado de extradición podría ser aplicables a ciudadanos de cualquier país del mundo que al cometer un delito se refugiaran en el territorio salvadoreño y que al ser reclamado por la justicia debería ser entregado al país que lo solicite, pero no así sería aplicable a un ciudadano salvadoreño que halla cometido un delito ya sea dentro o fuera del territorio salvadoreño. De ser así el tratado no sería aplicable por que al hacerlo se entraría en una inconstitucionalidad.

---

<sup>88</sup> Constitución de la republica de el salvador 1962 Art. 153,154. <http://www.asamblea.gob.sv/>

Aunque posteriormente este artículo sería modificado para poder llevar a cabo el proceso de extradición de salvadoreños. Desde luego a parte de la constitución el salvador posee instrumentos jurídicos internacionales como lo son tratados de extradición bilateral o multilateral que regulan dicho proceso. A continuación se da una muestra de los principales tratados bilaterales celebrados entre El Salvador y otros países y los de carácter multilateral.

### Tratados bilaterales

#### INSTRUMENTOS INTERNACIONALES SUSCRITOS Y RATIFICADOS POR EL SALVADOR.

NOMBRE DEL ACUERDO	PAIS CON QUE SE FIRMO	FECHA
CONVENCION DE EXTRADICION DE REOS	ITALIA	29 DE MARZO DE 1871
CONVENCION DE EXTRADICION DE REOS	BELGICA	20 DE ABRIL DE 1881
TRATADO DE EXTRADIICON DE CRIMINALES	GRAN BRETAÑA	17 DE MARZO DE 1883
CONVENCION SOBRE EXTRADICION RECIPOCA	SUIZA	8 DE MAYO DE 1885
TRATADO DE EXTRADICION	ESTADOS UNIDOS	17 DE JUNIO DE 1911
TRATADO DE EXTRADICION	ESPAÑA	17 DE DICIEMBRE DE 1997
TRATADO DE EXTRADICION	ESTADOS UNIDOS MEXICANOS	17 DE DICIEMBRE DE 1997

Estos son solo algunos de los tratados bilaterales firmados y ratificados por la republica de El Salvador, de igual manera existen tratados o acuerdos de índole regional, como son: tratado de extradición con Centroamérica de fecha 4 de junio de 1925, y la convención interamericana de extradición (OEA) de fecha 11 de mayo de 1936.<sup>89</sup>

<sup>89</sup> Asistencia judicial mutua en materia penal y extradición (OEA) pagina 1,2 <http://www.oas.org/juridico/MLA/sp/>

Ahora bien ¿no constituye una contradicción grave el celebrar tratados de extradición con un país donde su constitución nacional prohíbe la extradición para sus nacionales? En vista de esa disyuntiva es que se promovió la reforma a dichos artículos para así poder llevar a cabo este proceso, con influencia de los Estados Unidos. El tratado de extradición suscrito entre El Salvador y los Estados Unidos es uno de los más antiguos, celebrado en 1911 y con una vigencia hasta el día de hoy.

Sin embargo este acuerdo no estipulaba la extracción de salvadoreños hacia Estados Unidos si no de algún ciudadano que hubiese cometido un delito y decidiera refugiarse en El Salvador a continuación se presentan algunos artículos relevantes de este tratado o, acuerdo dicho acuerdo.

## TRATADO DE EXTRADICION CON LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.

La República de El Salvador y los Estados Unidos de América, juzgando conveniente para la mejor administración de justicia y la prevención de delitos dentro de sus respectivos territorios y jurisdicciones, que toda persona acusada o convicta de los delitos que más adelante se enumeran y que se halle prófuga de la justicia, deba ser recíprocamente entregada bajo ciertas circunstancias, han resuelto concluir un Tratado a este propósito.<sup>90</sup>

---

<sup>90</sup>Asamblea Legislativa de la República de El Salvador. <http://www.asamblea.gob.sv/>

## : Artículo I

Los Gobiernos de El Salvador y Estados Unidos de América, en virtud de requerimiento mutuo hecho debidamente según lo que en este Tratado se dispone, entregarán a la justicia, a toda persona acusada o condenada por cualquiera de los delitos especificados en el Art. II, cometido dentro de la jurisdicción de una de las Partes Contratantes, que buscare asilo o fuere encontrada en los territorios de la otra, con tal de que la entrega tenga lugar en vista de las pruebas de criminalidad que según las leyes del lugar en donde se asilare el prófugo o persona acusada justificaren su detención y enjuiciamiento del delito que se hubiere cometido allí.

Ahora bien si este acuerdo ya existía porque el interés de los Estados Unidos en que se modificara la constitución para promover la extradición de salvadoreños. Bien hay que partir que dentro del sistema jurídico internacional los tratados tienen un poder superior a la ley nacional, por lo que un tratado firmado y ratificado puede llegar a estar sobre la constitución, por lo que podemos afirmar que el interés de los estados unidos en la reforma al Art. 28 de la constitución de la republica de el salvador es mas política que jurídica.

### **CAPITULO III INTERES DE LOS ESTADOS UNIDOS EN LA EXTRADICION EN AMERICA LATINA.**

El presente capitulo tiene por objeto identificar los intereses claros que llevan a Estados Unidos a buscar promover los tratados de extradición al América Latina y de igual manera establecer la incidencia en el orden jurídico de los países de América Latina que se ven influenciados por ello. Para esto en primer lugar se establecerán los puntos que hacen que Estados Unidos preste un especial interés en América Latina y luego la forma como lo ha hecho tomando como base el caso de El Salvador y después se harán las conclusiones y recomendaciones para el tema.

### **3.1 INTERES DE LOS ESTADOS UNIDOS EN INFLUENCIAR LOS TRATADOS DE EXTRADICION EN AMERICA LATINA.**

El mundo es amplio y el mundo reconoce el poderío y la influencia hegemónica de Estados Unidos como potencia dominante, ahora bien siendo Estados Unidos una potencia y siendo el sistema económico y jurídico mundial tan amplio porque prestar atención especial a América Latina y estar interesados en la creación de tratados bilaterales de extradición. Bueno cabe mencionar que la ingerencia de los Estados Unidos en América Latina no es un asunto nuevo, como se analizó en el capítulo I la consolidación del poder hegemónico de Estados Unidos está relacionado con una larga lista de intervenciones e ingerencias no solo en América Latina sino en el resto del mundo, las cuales han estado motivadas por distintas razones pero que llevan al mismo lugar. Sobre esto cabe afirmar que las motivaciones que ellos tienen son diversas pero existen tendencias que destacan.

En el pasado la tendencia fue a buscar todos los medios para luchar contra el avance del comunismo en América Latina, luego las intervenciones han estado relacionadas con la instauración o reposiciones de gobiernos “democráticos” que respondan a sus intereses, con el paso del tiempo la motivación fue la lucha contra la droga y sus ramificaciones de delitos y en la actualidad la más reciente causa la lucha contra el terrorismo.<sup>91</sup> Ahora bien alguien podría preguntar ¿a caso no son esos los problemas de todo el mundo? Claro que sí pero la influencia no se ve ejercida en una magnitud como la que

---

<sup>91</sup>Vincent Stevaux-Jacobs, Pequeña historia de las intervenciones norteamericanas en el mundo". Pagina 1,2 Cochabamba Bolivia Enero 2004

se observa en América Latina. ¿Porque entonces se le presta una especial atención a esta región del mundo?

Analicemos el caso desde la perspectiva de los Estados Unidos de porque América Latina ,merece atención especial en materia de extradición .La tendencia del sistema es a crecer y evolucionar a medida que el mundo aumenta también aumenta las tendencias crecientes hacia la liberalización de normas, fronteras abiertas y el movimiento intensificado de personas, dinero, bienes y servicios. En este mundo, la tecnología de alto nivel salva cada vez con mayor frecuencia las barreras tradicionales de tiempo, distancia y espacio.

El otro lado menos deseable de este concepto del entorno mundial es un mundo que también se ha convertido en un espacio mundial de delincuencia. Esta internacionalización ayuda a que las organizaciones de tráfico de drogas y de otros tipos de delincuencia tengan una mejor capacidad para operar en un ámbito relativamente libre de normas, y acumular y legitimar enormes fortunas.

En el mundo de hoy prácticamente todo avanza hacia la internacionalización. Esto no es diferente con los delitos, Los negocios lícitos, lo mismo que los negocios lícitos, buscan nuevas oportunidades de ampliación, refugios, y ganancias. El delito trasnacional va donde está el dinero o donde el dinero o las actividades que lo producen están protegidos. En el mundo de hoy las oportunidades de ganancias y protección se encuentran en un ambiente trasnacional mundial. América Latina no es la excepción, a continuación se describirá porque puede afirmarse que América latina puede representar un refugio para un criminal y porque los estados unidos dan especial atención a esta región del mundo.

Bien las opciones son diversas en algunos casos la región puede ser mas vulnerable, es decir falta de identidad jurídica y política que los lleven a dejarse influenciar

por la nación mas poderosa del mundo, pero de igual manera los intereses económicos y políticos pueden hacer que los Estados Unidos presten atención y deseen firmar y ratificar tratados de extradición con América Latina, sin duda algunos lo verán como, Pero también existen razones mas profundas. A continuación se analizara algunas razones de porque América latina es una región que merece la atención de los estados unidos.

Primero que todo, la ubicación, la proximidad a Estados Unidos. No se puede hacer caso omiso de que en términos geográficos Estados Unidos tiene básicamente una frontera abierta en el sur. Desde la perspectiva de la delincuencia, América Latina es un mercado natural para recibir el contrabando de Estados Unidos, desde delitos menores hasta grandes faltas. A si mismo la proximidad geográfica ha provocado la migración de latinoamericanos hacia los estados unidos.<sup>92</sup>

Claro está entre estos millones de inmigrantes legales e ilegales existe la posibilidad que estos cometan delitos y huyan hacia sus países de origen para evitar enfrentar la justicia y de esa manera graves delitos cometidos a ciudadanos o bienes propiedad de los estados unidos quedarían sin castigo y esto propiciaría el cometer nuevos delitos garantizando su impunidad con tan solo huir de estados unidos. Este fenómeno no es nada raro por ejemplo en abril de 1991 una mujer salvadoreña madre de una niña de tres años regresaba a su hogar de virginia cuando su ex esposo también salvadoreño la ataco con un cuchillo y la degolló , el sospechoso regreso a el salvador .<sup>93</sup>Casos como este no resultan aislados y pueden ser preocupantes para el gobierno de los Estados Unidos.

Este mismo fenómeno de fronteras abiertas contribuye al atractivo de Estados Unidos como mercado para exportar contrabando de América Latina a Estados Unidos,

---

<sup>92</sup> Rápale Perl. "El crimen organizado en América Latina". Embajada de los Estados unidos en Bogota Colombia 1998.

<sup>93</sup> Paterson ,Ann "El derecho internacional y la extradición, perspectiva de los estados unidos de América" , comunicado de prensa, embajada de los Estados unidos en el salvador , 28 de mayo de 1999.

principalmente para el tráfico de drogas, puesto que el aumento en el consumo de estupefacientes entre los estadounidenses alimenta el crecimiento de poderosas organizaciones delincuentes en el sur del continente. Y de igual manera se convierte en un excelente corredor para refugiarse y evadir una pena por un crimen cometido.

Es por ello que la proximidad geográfica y la rapidez con que un ciudadano que halla cometido un crimen puede trasladarse hacia un país de América latina y especialmente Centroamérica, lo hacen merecedor de la atención, así mismo América latina podría convertirse en refugio de ciudadanos de otros países no latinoamericanos que por la proximidad busquen un refugio de la justicia en América Latina. Aparte de la proximidad geográfica y la exportación mutua y la inevitable importación de productos ilícitos con base en el principio de abastecimiento interno y demanda externa, América Latina sigue siendo campo atractivo para la actividad criminal transnacional por dos razones básicas que plantea el autor Rápale Preri.<sup>94</sup>

Según las afirmaciones de este América Latina presenta riesgos mínimos y ofrece nuevas oportunidades para explotar. Para poder operar eficazmente las organizaciones delincuentes transnacionales necesitan países de base u origen, países escogidos como objetivos o víctimas, y países mercados, los cuales pueden incluir países de origen o países objetivos. A continuación se examinará algunas de las características que las organizaciones delincuentes transnacionales buscan en los países escogidos como objetivos o de origen según el autor de este planteamiento (países de base)<sup>95</sup> y se podrá ver porque América latina es un lugar propicio para ser tanto país base como país destino.

### **Países de base:**

Para ser un país base del crimen organizado o el refugio de un delincuente no se necesita de mucho, la mayoría de los países latinoamericanos tienen características

---

<sup>94</sup> Perl, Rapale "El crimen organizado en América Latina". Embajada de los Estados Unidos en Bogotá Colombia 1998.

<sup>95</sup> Entiendase "país base" como el país donde se planea u origina la acción criminal.

atractivas como para convertirse en países de base para las empresas delincuentes trasnacionales y refugio de criminales que buscan evadir la justicia.

Las causas son profundas y quizás en muchos casos solo se les quiera evadir pero la mayoría de países de América Latina tienen pobreza, desbarajustes económicos que profundizan la brecha entre ricos y pobres y por consiguiente ofrecen recursos humanos de los cuales se puede seleccionar para formar las empresas delincuentes trasnacionales y además de servir de país base para criminales o terroristas lo convierte en propicio para albergar criminales que solo comprenden voluntades y así protegerse de la justicia.

Al hacer un examen de la región se puede encontrar que muchos de los países en América Latina tienen gobiernos frágiles y débiles, fronteras o costas descuidadas, instituciones judiciales frágiles, administraciones civiles insensibles, tradiciones que toleran (si no aprueban) la corrupción, y administración de justicia poco dedicada o ineficaz, sin duda la respuesta es obvia y las razones son económicas, políticas y jurídicas esto convierte a América latina en el destino propicio de delincuentes de alto nivel. <sup>96</sup>

Según el autor Rápale Perl da ciertas razones de porque América Latina es una región vulnerable al terrorismo y los delitos trasnacionales.

-- *Penetración del sistema político.* En América latina es fácil comprar voluntades, Especialmente lo que tiene que ver con la política, son frecuentes los intentos de financiar campañas políticas por parte de organizaciones delincuenciales con buenos recursos económicos. Si la organización puede penetrar con dinero a altos niveles, la protección está prácticamente asegurada. Es por ello que el financiamiento de campañas políticas, financiamiento de fraudes electorales y otros son pagados con impunidad.

---

<sup>96</sup> Ibidem

Según el autor esto no incluye a pequeños delincuentes sino a grandes organizaciones que están vinculadas a la política, y reciben ayuda y protección tanto jurídica como penal al cometer desde delitos simples, hasta actos de terrorismo, el cual es uno de los temas principales de la “política de seguridad de los Estados Unidos” la lucha contra el terrorismo” es por ello que todo país que permita o colabore con el terrorismo es un país al cual Estados Unidos le prestara más de la acostumbrada atención.

No solo la política está relacionada con este fenómeno, de igual manera lo están los sistemas latinoamericanos de justicia, son frecuentes los intentos por parte de organizaciones delincuenciales con buenos recursos económicos para *trastornar e inhabilitar los sistemas de justicia penal*, a menudo frágiles, en el plano nacional y local, por medio de extensa corrupción respaldada por violencia. Según el autor en el pasado eran prácticas comunes en países como Colombia o México, pero en la actualidad se han ido regando por todo el continente.<sup>97</sup>

Otro punto son los delitos relacionados con los mercados comerciales y financieros. El lavado de dinero es un gran problema. El dinero se saca de contrabando de Estados Unidos en grandes cantidades para llevarlo a países latinoamericanos que tienen leyes poco estrictas sobre el lavado de dinero. Por medio de prácticas comerciales fraudulentas se logra el lavado de este dinero. Otras industrias de crecimiento son el fraude bancario, el fraude con tarjetas de crédito, la manipulación de las transacciones bursátiles, las estafas en seguros, y las estafas bancarias.

Así mismo *Intentos por parte de organizaciones delincuenciales de extender sus actividades a nuevos estados víctimas*. Con frecuencia esto se produce cuando estados en los alrededores del tráfico de drogas son involucrados en éste. Para tales estados esto implica más violencia por delincuentes equipados con fuerza militar, debilitamiento de las normas civiles, y pérdida de la legitimidad del gobierno a medida

---

<sup>97</sup> Op. Cit.

que la delincuencia extiende sus brazos, pérdida de rentas públicas por falta de pago de impuestos de renta, pérdida de inversión extranjera y de comercio lícito.

Además el peligro de un brusco retroceso político con la intención de reprimir drásticamente la delincuencia, retroceso que pone en peligro las libertades individuales, los derechos humanos y la democracia. También muchos países de América Latina se ha convertido en algunos de los países mas violentos del mundo, esta violencia viaja a Estados Unidos con la migración en la cual las personas no se despojan de esta actitudes y cultura de violencia si o que por sus actos generan mas violencia, mas de la tradicionalmente asociada con la delincuencia, como el crimen callejero y el secuestro para exigir rescate, y la extorsión.<sup>98</sup>

En muchos países en América Latina, el secuestro se ha convertido en una actividad de la vida diaria, la violencia indiscriminada También puede esperarse que se extienda la prostitución y la explotación de menores en actividades pornográficas, formas tradicionales de actividad del crimen organizado.

Otro factor preocupante en la región es el aumento en el trafico armas de Estados Unidos hacia el sur, Además, con el fin de la guerra en América Central, hay un gran sobrante de armas disponible en las calles de un número creciente de países, las cuales junto con una cultura de violencia dan como producto el aumento de el nivel de violencia. Tampoco se puede pasar por alto la desviación de armas hacia el mercado ilícito, procedentes de industrias nacionales de armas con sede en el Hemisferio Sur.

---

<sup>98</sup> Ibidem

Así mismo son mas frecuentes los intentos por parte de delincuentes prófugos, buscados internacionalmente, de usar *América Latina como refugio contra la detención, arresto, extradición y enjuiciamiento*. Ello implica más tráfico en documentos desviados o digitalmente falsificados, tales como pasaportes y visas. La habilidad de individuos en muchos países latinoamericanos para obtener documentos de identidad y luego pasaportes con un mínimo de identificación inicial es un problema de preocupación creciente para Estados Unidos, especialmente en el caso de países para cuyos ciudadanos Estados Unidos no requiere visa.<sup>99</sup>

También es bien sabido que en muchos estados en Estados Unidos extranjeros indocumentados pueden obtener licencias de conducción válidas o tarjetas de registro estatal, lo que se conoce como registros de nacimiento para votar, o comprar, por una suma muy pequeña, tarjetas falsas de residente, lo cual hace posible que Estados Unidos pueda llegar a ser, cada vez con mayor probabilidad, refugio de delincuentes buscados por las autoridades latinoamericanas y de otros países

Otro de los problemas que va en crecimiento es el aumento indiscriminado en el uso de las drogas y a esto le sigue a producción de éstas y a las rutas de su tráfico, y los problemas asociados con el uso, especialmente la delincuencia callejera, ahora se ven América Latina, el origen de las drogas. Muchos de los productores y traficantes de drogas están en América latina y con ellos hay otros delitos relacionados como la extorsión, lavador de dinero, trafico de armas, prostitucion y otros.

Esto genera un clima de inseguridad y un tema en los planes de Estados Unidos para América latina como lo es la lucha contra el narcotráfico y en base e ello, acciones en América latina como el plan Colombia o el establecimiento de bases de monitoreo en América latina para luchar contra este flagelo. Además existe *Más contrabando intrahemisférico de extranjeros indocumentados*, el cual aparte de generar

---

<sup>99</sup> Ibidem

ingresos, establece comunidades de inmigrantes fuera de la ley en los países hacia donde van, las cuales se consideran fuentes de candidatos para la formación de grupos delincuenciales y escondite local para delincuentes extranjeros de características étnicas similares que quieran operar en el país víctima sin atraer mucho la atención.<sup>100</sup>

Aunque algunos creen que la migración es solo de América Latina hacia Estados Unidos, la migración se da en todo el continente es así como hay grandes flujos de emigrantes de nicaragua hacia costa rica y Panamá o de Uruguay, Perú y ecuador o Bolivia hacia argentina brasil y otros. Otro tema sensible es que hay *Más crimen contra la propiedad*. A medida que aumente la disponibilidad de riqueza en el continente latinoamericano, aumentarán también las oportunidades de robar la propiedad que se adquiera con ella.

Esto significa más robos de todo tipo, automóviles, videos, arte, antigüedades, tecnología, y especialmente derechos de propiedad intelectual. El cual ha constituido un grave problema en América Latina y que ha traído pérdidas millonarias a las empresas extranjeras y que ha creado un clima de impunidad en el cual estas acciones ni siquiera son juzgadas penalmente. Unido a esto los delitos relacionado con este problema como evasión fiscal, robo, lavado e dinero y otros. Acciones como estas han hecho que la atención de los estados unidos se dirija hacia América latina.

Claro esta que no solo estos son motivos para dirigir su atención hacia América Latina, los ataques terroristas del 11 de septiembre de 2001 le dieron un giro a la política internacional y esto nuevamente dirigió la atención hacia América Latina. Después los ataques terroristas del 11 de septiembre, el Presidente George Bush

---

<sup>100</sup> Op. Cit.

proclamo que América Latina podría convertirse en la próxima base operativa de grupos islámicos como Al Qaeda, Hezbollah y Hamas.<sup>101</sup>

Aunque literalmente los ataques no se originaron en América Latina pero estas declaraciones indicaban el interés del gobierno de los Estados Unidos de impulsar un plan de seguridad que incluía acciones para América Latina, de ahí la intensificación de los deseos de los Estados Unidos de ratificar y firmar tratados de extradición con países de América Latina.

De esa manera evitar que América Latina sea refugio o base de operaciones de terroristas internacionales, prueba de ese interés en la región, son la presencia militar en la región que aumentó después de los ataques terroristas, un programa de aduanas y control migratorio bajo la supervisión de los EE.UU. Se podría decir que América Latina está en su camino a convertirse en una región militarizada dedicada a las estrategias de seguridad de los Estados Unidos.

Estados Unidos sigue de cerca las acciones que la región efectúa con el objeto de detener el avance del terrorismo, y dado que este es un problema a nivel internacional los tratados bilaterales de extradición permitirían a Estados Unidos juzgar a una persona que cometa un acto como este y reclamarlo de cualquier parte del mundo, cabe señalar que por ser un delito de trascendencia internacional aunque un acto de terrorismo no haya sido cometido dentro de Estados Unidos, estos perfectamente podrían actuar basándose en que buscan proteger la paz y seguridad internacional.

Como prueba de ese interés Estados Unidos sigue de cerca los avances que realiza la región en materia judicial y legislativa para impedir el avance del terrorismo,

---

<sup>101</sup> Gaudín, Andrés "Los EE.UU. incrementan los ejercicios militares en la región dentro de la guerra contra el terrorismo" Centro de capacitación social.

como lo muestra un informe del departamento de estado de los Estados Unidos sobre la región.”<sup>102</sup> La amenaza del terrorismo en el Hemisferio Occidental siguió siendo baja en 2003, en comparación con otras regiones del mundo. Aun así, la región no está de ningún modo exenta de ser explotada por grupos que la utilizarían para procurar refugio, financiamiento, documentos de viaje ilegales o acceso a Estados Unidos por rutas, establecidas desde hace tiempo, para el contrabando de narcóticos y de emigrantes indocumentados.”

La amenaza del terrorismo nacional siguió siendo elevada en algunos países de América latina”<sup>103</sup>. La voluntad política para combatir el terrorismo se mantuvo firme en el Hemisferio Occidental durante 2003, aunque las actividades para actualizar la legislación contra el terrorismo fueron desiguales. Además, muchos Estados del hemisferio carecen aun de la experiencia y capacidad operativa contra el terrorismo.

No obstante, los países de la región continuaron trabajando activamente para fortalecer los controles fronterizos y financieros en el hemisferio, a fin de impedir o entorpecer en el mayor grado posible las actividades relacionadas con el terrorismo en sus territorios respectivos.” Como este informe lo muestra para Estados Unidos la región sigue siendo vulnerable, este es uno de los elementos adicionales que ellos están usando en la actualidad para justificar su ingerencia en los asuntos de América Latina.

Como se planteo en un inicio esta relación desigual no es nueva y así como en el pasado fue el comunismo, los gobiernos democráticos y las drogas, hoy es el terrorismo y mañana será otra cosa la cual le justifique sus acciones. Al haber analizado diferentes enfoques de la razones que hacen a América latina merecedor de su atención en materia de extradición , se observa que existen sobradas razones por las cuales eso debe ser así, en materia de seguridad , de violencia inestabilidad política, jurídica, económica y judicial es una relación desigual.

---

<sup>103</sup> Informe de Departamento de estado de Los Estados Unidos. USA 2003.

<sup>103</sup> Oficina de prensa del **Departamento** de Estado de Estados Unidos Informe sobre el terrorismo en América Latina Washington, D.C. 29abril04]

Ahora bien esto no indica que el uso del poder hegemónico para lograr lo que se quiere sea correcto, pues en el caso de Estados Unidos y América Latina es una relación desigual, en condiciones diferentes.

Pero dada la desigualdad de las condiciones los efectos de ese poder hegemónico son sensibles y tal es el caso de la extradición en el cual Estados Unidos ha ejercido ese poder para logra sus objetivos, a continuación se analizara los efectos de esa influencia especialmente el tema de extradición en América Latina y especialmente en el caso salvadoreño se presentara las repercusiones tanto para América Latina como para los Estados Unidos de la influencia del poder hegemónico de los Estados Unidos para promover los tratados de extradición en América latina.

### **3.2 EFECTO DE LA INFLUENCIA DE LOS ESTADOS UNIDOS EN LOS TRATADOS DE EXTRADICION EN AMERICA LATINA.**

Actualmente en el mundo existen muchos tratados bilaterales de extradición, para el caso Estados Unidos es parte de unos ciento cuatro tratados, El Salvador unos diez entre bilaterales y regionales, en los últimos años Estados Unidos ha ratificado tratados con otros países de América Latina como Ecuador, México, Colombia, Costa Rica, Argentina o otros. Se esperaría que cada nuevo tratado llevara consigo la negociación de los aspectos implícitos en dicho tratado, pero en muchos casos las negociaciones no son iguales y esto lleva a que algunos resulten menos beneficiados.

En el caso específico de Estados Unidos en algunas ocasiones los tratados de extradición han sido promovidos por el mismo con el objeto de proteger sus propios planes

de seguridad , cabe mencionar que las negociaciones de dichos tratados no siempre son transparentes pues han recurrido en algunos casos a presión para lograrlos, ahora bien porque necesitan ellos de tratados de extradición o porque los promueven, bueno como se analizo anteriormente existen delitos que son internacionales como el terrorismo, el narcotráfico y el lavado de dinero que si no existieran tratados de extradición empujarían a Estados Unidos a recurrir e medios pocos legales para llevar a estos criminales ante la justicia .

A los Estados Unidos les conviene establecer los términos de los acuerdos pues de no ser así una decisión política impediría que un criminal fuera presentado ante la justicia, por ser un nacional del país y que dicho país no contemple la extradición de nacionales y de esa manera se quede impune o porque sea un individuo con poder económico y político y que el país se niegue a entregarlo para ser juzgado. ¿Que hace Estados Unidos ante tal situación? Bueno como la nación más poderosa del planeta se asegura que no halla ningún impedimento

Bueno no se puede negar que ejerce una influencia para lograr los términos que el espera del acuerdo, para el caso de El Salvador. Estados Unidos y el salvador suscribieron uno de los más antiguos tratados de extradición que data de junio de 1911<sup>104</sup> sin embargo el Art. 28 de la constitución de El Salvador prohibía la extradición de la nacionales lo cual Estados Unidos no paso por alto, es por ello que Estados Unidos frecuentemente solicito la firma de un nuevo tratado en el cual se estableciera una disposición a permitiera la extradición de salvadoreños que hubieren cometido un delito y que en este caso Estados Unidos pueda reclamarlo para juzgarlo.

---

104 Organización de los Estados Americanos, "La extradición en la republica de el Salvador", enero 2005.

Es por ello que el gobierno de los Estados Unidos afirmó que el tratado de 1911 era obsoleto, afirmando <sup>105</sup>entre otras cosas que no contemplaba en narcotráfico como delito, prueba de la antigüedad de este tratado es que condenaba a las personas por destruir la vía férrea y otros delitos que ahora no serían aplicables, pero más importante aún este tratado establecía que ninguna de las partes contratantes estaría obligada a entregar a sus propios ciudadanos. Claro esta la antigüedad del documento no contenía delitos que hoy son frecuentes como terrorismo, tráfico de personas o de drogas. Este constituía una desventaja principalmente para el gobierno de los Estados Unidos.

En vista que la cantidad de salvadoreños que cometían delitos era mayor a la cantidad de norteamericanos que cometían delitos era de los gobiernos de los Estados Unidos el mayor interés para la firma de un nuevo tratado de extradición. Sin embargo se presentaba el inconveniente de que este nuevo tratado entraría en contradicción con el artículo 28 de la constitución de la república. ¿Qué pasaría con el tratado ante este inconveniente?

Cabe mencionar que el Interés de los Estados Unidos en la negociación de este tratado fue manifiesto por la participación directa en las negociaciones de el tratado por parte de funcionarios de los Estados Unidos, este inició la búsqueda de apoyo entre legisladores salvadoreños para la aprobación del tratado de extradición, que permitiría a la justicia Estadounidense enjuiciar en su territorio a unos 200 prófugos, acusados de delitos comunes en aquel país.<sup>106</sup> Lo cual se lograría solo con un nuevo tratado que incluyera nuevos delitos existentes en la actualidad y la extradición de salvadoreños.

“Una delegación de funcionarios estadounidenses, encabezada por la embajadora Anne Patterson, se reunió con diputados del opositor FMLN, el cual no apoya la firma de un nuevo tratado por considerarlo anticonstitucional y con miembros de la

---

<sup>105</sup> Calderón Julio, Nacionales El Diario de Hoy. 19 de mayo de 2005 El Salvador.

<sup>106</sup> Gómez, Elder “Nacionales” El diario de hoy .21 de Octubre de1999.El Salvador

Comisión Política de la Asamblea Legislativa, para discutir el tema.”<sup>107</sup>”Hemos tenido discusiones muy interesantes” con los parlamentarios, aseguró la diplomática Estadounidense, tras una breve reunión con diputados del FMLN en la sede del Congreso salvadoreño. <sup>108</sup>

“El propósito de la gestión es conseguir su apoyo para el tratado de extradición. Informó que continuará con las discusiones y análisis del asunto con parlamentarios del FMLN y de otras fracciones políticas de la Asamblea.”En estas negociaciones fueron frecuentes las visitas de Mary Ellen Warlow, asistente de la fiscal general de los estados unidos, Janet Reno, en la División Criminal, del Departamento de Justicia, y de otros tres funcionarios más del Órgano Judicial de los Estados Unidos.

La intervención en la negociación llegó al grado de ejercer una presión directa sobre algunos diputados por el presidente de los Estados Unidos, a quienes se dirigió por una carta que expresaba lo siguiente:“Quiero agradecerle por su carta respecto a los esfuerzos para enmendar la constitución salvadoreña para permitir la extradición de nacionales de su país, me siento halagado por el apoyo que la propuesta ganó en la asamblea legislativa y confío en que pronto será ratificada”<sup>109</sup> Esta presión por parte del gobierno de los Estados Unidos produjo su fruto pues el 27 de abril del año 2000 fue aprobada la reforma a la constitución de la república y el 6 de julio del 2000 se dio la ratificación a esta reforma.

La reforma al artículo 28 quedó planteada de la siguiente forma:

---

<sup>107</sup> Gómez, Elder “Nacionales” El diario de hoy .22 de Octubre de 1999. El Salvador

<sup>108</sup> Ibidem

<sup>109</sup> Minuta de la sesión plenaria de la asamblea legislativa, 6 de julio de 2000.

“El salvador concede al asilo extranjero que quiera residir en su territorio, excepto en los casos previstos por las leyes y el derecho internacional. No podrá incluirse en los casos de excepción a quien sea perseguido solamente por razones políticas.

La extradición será regulada de acuerdo a los tratados internacionales y cuando se trate de salvadoreños solo corresponderá si el presente tratado expresamente establece y haya sido aprobado por el órgano legislativo de los países suscriptores. En todo caso, sus estipulaciones deberán consagrar el principio de reciprocidad y otorgar a los salvadoreños todas las garantías penales y procesales que esta constitución establece“.

Ahora bien esta acción es muestra del poder hegemónico de los Estados Unidos hasta en el campo jurídico en este caso de El Salvador, esta reforma a la constitución se produjo de forma rápida en determinado momento hasta sorprendente, en vista que la constitución posee un carácter un tanto rígido y cualquier reforma a esta toma tiempo mas en un tema delicado como este donde esta en juego la soberanía nacional y en el cual habían sectores que no estaban de acuerdo con dicha reforma, por lo cual este acto fue solo el resultado de la presión de los Estados Unidos.

Pero más que la influencia sobre estos procesos en América Latina cabe mencionar una política de doble moral por parte de los Estados Unidos que se ve reflejada en tales negociaciones y para ello vamos a mencionar tres acciones que delatan a los Estados Unidos con políticas de doble moral.

Primero una de las afirmaciones del gobiernos de los Estados Unidos por medio de sus funcionarios es que el interés en un nuevo tratado de extradición con El Salvador era juzgar a salvadoreños que han cometido delitos comunes dentro de los Estados Unidos como robos ,homicidios, extorsión, y otros y que en determinado momento regresaron a El Salvador para evadir la justicia y por ellos tales delitos cometidos por salvadoreños en los Estados Unidos quedaron en impunidad .Además que con este nuevo tratado permitiría llevar ante la justicia a los que cometieron tales delitos.

Ahora bien esta afirmación de los Estados Unidos queda desvirtuada por sus acciones, pues el firmar un nuevo tratado va más allá que el deseo de juzgar delitos comunes, pues en la actualidad cuando un salvadoreño comete un crimen como este después de juzgarlo, en vez de colocarle una pena y hacerla cumplir, lo que hacen es deportarlo hacia El Salvador excusándose en su condición migratoria o su estatus legal en ese país y así este llega a El Salvador sin haber pagado por un acto cometido.

Siendo esto así, resulta ilógico pensar que luego quieran hacer trámites para extraditar a un salvadoreño por un delito común o llamado doméstico cuando teniendo la posibilidad de juzgarlos en su país no lo hacen, si no más bien recurre a la deportación para evitar la carga social que representa que esta persona permanezca dentro de el país.

Esto solo muestra los intereses escondidos en tales negociaciones y la actitud de doble moral hacia América latina y en este caso hacia El Salvador además deja ver la influencia de su poder hegemónico ya que el verdadero interés es respaldar sus políticas de seguridad nacional e internacional y su lucha contra el terrorismo, así mismo este tratado podría ser usado para extraditar a salvadoreños que cometieran delitos políticos pero que bajo el término de terrorismo Estados Unidos desee juzgarlos en su país.

En segundo lugar otra acción demuestra la doble moral a la hora de negociar este tratado es que los Estados Unidos condicionaron sus aperturas económicas por la firma de un nuevo tratado de extradición, lo cual es un verdadero chantaje e irrespeto a la dignidad de un país pues solo es una acción de dame y te doy. La firma del nuevo tratado fue una de las demandas impuestas por el senado Estadounidense, para poder gozar de los beneficios de la Iniciativa de la cuenca del Caribe.

Los beneficios no son gratis para América latina y están condicionados prueba d ello son las palabras del embajador de el salvador en Washington Rene León "Ellos (los senadores) exigen condiciones que no tienen nada que ver con comercio", explicó, con cierta molestia “.<sup>110</sup> Estas condiciones e las que el embajador hacia referencia son una de ellas la firma de este tratado de extradición, cabe mencionar que esta presión no fue solo para el salvador si no para todos los países de Centroamérica que desearan beneficiarse de la iniciativa de la cuenca del caribe.

Esta actitud denota la relación desigual de poder que hay en las relaciones entre los países de América latina y Estados Unidos. Y el uso que este país da a su poder de hegemonía suprema para ejercer control sobre los demás países que carecen d identidad económica, política, jurídica y diplomática. Y que carecen de capacidad para negociar un acuerdo o tratado sin tener que dar nada a cambio.

Este caso salvadoreño es una muestra de lo que los Estados Unidos hacen con los gobiernos de América Latina considerados los el tercer mundo, en el cual se firman tratados y acuerdos que benefician en su mayoría a los Estados Unidos y que el otro país sale perjudicado, pero usando esta política de presión y sobornándolos con otros beneficios como en este caso migratorios pueden obtener lo que quieran.

En tercer lugar otra acción que permite ver la doble moral en las acciones de los estados unidos es la negativa a ratificar el estatuto de roma. Luego de 50 años de expectativas y discusiones, Naciones Unidas aprobó en 1998 el Estatuto de Roma, que determinó la creación de la Corte Penal Internacional (CPI) como iniciativa independiente y permanente con el cometido de juzgar crímenes contra la humanidad. Posteriormente, 160 países firmaron el Estatuto de Roma, que además de crear la Corte tipifica los crímenes más serios contra los derechos humanos y establece los procedimientos acusatorios para los juicios penales.

---

<sup>110</sup> Gallegos Raúl, El diario de hoy miércoles 17 de noviembre de 2000.

Como consecuencia, los Estados firmantes se comprometieron a reformar sus leyes y procedimientos penales para dar cumplimiento a este nuevo compromiso y habilitar el control, la prevención y represión de cualquier lesión a los derechos fundamentales. La CPI entró en vigencia el 1º de julio de 2002 tras la ratificación del tratado por parte de 66 países miembros. Era necesaria la firma de por lo menos 60 estados para aprobar el tratado. Sin embargo, varios países de peso no lo han hecho todavía, incluyendo China, Rusia y Estados Unidos.

Este último incluso retiró su firma del Estatuto de Roma y ha establecido una campaña en contra de la CPI, argumentando que sus nacionales podrían ser objeto de persecuciones por motivos políticos. Es interesante saber que no solo se negó a ratificar el estatuto de la corte si no que intento hacer que otros países lo hicieran por medio de presión, para que también se negaran a ratificar dicho estatuto. Como en el caso de Colombia quien pidió respeto por su determinación a ratificar el estatuto de la corte penal internacional.

En el caso de El salvador estos firmaron un acuerdo bilateral con los Estados Unidos de América, proporcionando impunidad a los nacionales de ese Estado que sean acusados por la Corte Penal Internacional por genocidio, crímenes contra la humanidad y crímenes de guerra, incluyendo crímenes cometidos en el territorio del Estado Salvadoreño.<sup>111</sup>

---

<sup>111</sup> Cordone , Claudio Director General Ley Internacional y Organizaciones . “Carta abierta a todos los miembros de la Asamblea Legislativa instándoles a rechazar el acuerdo bilateral con los Estados Unidos de América referido a la Corte Penal Internacional”1 (CPI) El Salvador 6 de Junio de 2003.

Esta es una conducta de doble moral pues por un lado no se puede expresar amor a la justicia asegurando que los tratados de extradición darán castigo a los que han cometido un delito, y por otro lado un deseo claro y descarado de evadir la justicia aun cuando los delitos cometidos por sus ciudadanos no sean delitos domésticos si no de trascendencia internacional como el genocidio y otros delitos en contra de los derechos humanos. Más repudiable es la presión o chantaje al grado que El Salvador llegara a firmar un acuerdo como este que esta en contra del sistema jurídico internacional. Lo cual lleva a concluir que estas y otras acciones solo comprueban lo cuestionable de las acciones de los Estados Unidos y el uso indebido que da a su poder hegemónico para con el mundo.

### **3.3 CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES**

Con el paso del tiempo y los sucesos que lo conllevan es cada día mas marcada la distancia que separa los países ricos de los pobres, este paso del tiempo mismo, es el que ha permitido junto con otros factores que Estados Unidos llegue a ser la nación mas fuerte del planeta. Un detenido análisis de la historia permitiría establecer los aspectos que hicieron de los Estados Unidos una potencia mundial .Por supuesto para que halla una potencia deben haber otros con menos poder que estén bajo su dominación y este es el tema central de esta investigación en la cual se plantea la problemática del uso que Estados Unidos da a su poder hegemónico para influir en procesos económicos, jurídicos y políticos en América latina.

En este caso en especial a influir en los procesos de extradición en América Latina, como se menciono este fenómeno se puede explicar desde la perspectiva de la teoría de la dependencia en la cual los países que son económicamente dependientes terminan siendo política, jurídica y diplomáticamente dependientes del país que es la potencia, en este caso el país dominante es Estados Unidos y todos los demás países de América Latina son países dependientes por sus economías por la migración de latinoamericanos hacia Estados Unidos .

Esta dependencia se ve reflejada en acuerdos o tratados de diferente naturaleza en los cuales es una relación desigual y Estados Unidos sale ganando. Esta investigación parte del análisis de la historia norteamericana que lo llevo a ser la potencia mundial de este siglo, al hacer este recorrido se encuentra que el fortalecimiento de esta potencia esta relacionado con las constantes intervenciones a los asuntos de América Latina, se describe los factores que los han llevado a ser una potencia y de igual manera se analiza la influencia de ese poder sobre los gobiernos de América Latina.

Dado que el tema es la influencia del poder hegemónico de los Estados Unidos sobre los procesos de extradición, es necesario conocer los aspectos generales de la extradición en América Latina, es por ello que el capítulo tres parte de las generalidades, describiendo las generalidades de la extradición, además se establece el papel de la extradición en el sistema jurídico internacional y en el caso de América Latina los tratados bilaterales de extradición para luego analizar el caso El Salvador Estados Unidos en la firma de un nuevo tratado de extradición.

Ahora bien descrito lo antes dicho se analizó las razones o motivos por las cuales Estados Unidos esta interesado en un nuevo tratado de extradición con la región y especialmente con América Latina, dado que puede resultar raro el interés en la región .Y también se establece la influencia de los Estados Unidos en las negociaciones de los nuevos tratados y en estas condiciones el uso que da a su poder.

En el caso específico de El Salvador se analizó como el gobierno de los Estados Unidos por medio de sus funcionarios ejerció influencia al grado de promover una reforma constitucional que permitiera la extradición de salvadoreños según el acuerdo del nuevo tratado de extradición. Ahora bien ¿es este un problema sin solución? Bien, podemos afirmar que el poder hegemónico de los Estados Unidos es innegable por lo cual será difícil que de acuerdo a los acontecimientos mundiales surja una nueva potencia y la que es hoy la potencia seguirá ejerciendo influencia sobre el sistema tanto político, jurídico y económico.

Ahora bien Tanto América Latina como El Salvador no pueden aislarse debido a que un país aislado no sobrevive en este sistema, pero lo que sí puede hacer ciertos cambios tanto en sentido político y económico que les permitan tener una posición más privilegiada en el mundo y que en determinados casos los lleve a salir favorecidos en las negociaciones.

En primer lugar debe tomar medidas económicas que generen menos dependencia, como por ejemplo evitar préstamos o cierta forma de ayuda que generen mayor deuda externa así a menor dependencia menor compromiso a la hora de negociar al mismo tiempo políticas económicas que generen inversión y empleo.

También será necesario poseer negociadores y diplomáticos de alto nivel, así de esta manera se logrará mejores beneficios cuando haya la negociación de un acuerdo o tratado y la región no será la más afectada, es decir que la negociación no sea desigual y terminen aceptando acuerdos solo porque son naciones económicamente dependientes. Aunque tal dependencia existe pero es necesario limitar su alcance a mayor grado posible.

Finalmente será necesario que cada nación de América Latina tome conciencia de su deber de defender su soberanía y así evitar que la influencia del poder hegemónico de los Estados Unidos en temas tan trascendentales como lo es un tratado de extradición, algunas de estas recomendaciones parecerán utopías pero solo el ubicarse en la realidad ayudara a los países de América latina a hacer frente al poder hegemónico de la potencia mundial dominante. Estados Unidos.

## **BIBLIOGRAFIA**

### **ARTICULOS**

► **ZINN, HOWARD “LA OTRA HISTORIA DE LOS ESTADOS UNIDOS”  
EDITORIAL LAS OTRAS VOCES .ESPAÑA 2001.**

### **LEGISLACION INTERNACIONAL**

► **ORGANIZACIÓN DE ESTADOS AMERICANOS,”CONVENCION  
INTERAMERICANA DE EXTRADICION”, CARACAS VENEZUELA, 25 DE  
FEBRERO DE 1981.**

► **ORGANIZACIÓN DE ESTADOS AMERICANOS.”ASISTENCIA JUDICIAL**

### **LEGISLACION NACIONAL**

▶ **CONSTITUCION DE LA REPUBLICA DE EL SALVADOR.**  
<http://www.asamblea.gob.sv/>

## **LIBROS**

- ▶ **ARCIA, JOSE.”JONH HAY EN EL CANAL DE PANAMA”. PANAMA  
NOVIEMBRE DE 2001.**
- ▶ **CARDODO F.H Y FALETTO “DEPENDENCIA Y DESARROLLO EN  
AMERICA LATINA”.PUF.1983.**
- ▶ **CASTOR, SUCY “HISTORIA DEL PUEBLO DOMINICANO”EDICIONES  
INTERNACIONALES 1999.**
- ▶ **CONTE PORRAS, JORGE.”DEL TRATADO HAY-BUNEAU AL TRATADO  
TORRIJOSCARTER” IMPRESORA PANAMA, 1982.**
- ▶ **DO SANTOS, TEHODORO, “EL NUEVO CARÁCTER DE LA  
DEPENDENCIA”, CHILE 1994.**
- ▶ **EDITORIAL REI.”LOS CICLOS DE LA GENTE AMERICANA”, ARGENTINA  
1990.**
- ▶ **GARAY, PABLO. “LA EXTRADICION EN AMERICA LATINA”, REVISTA  
JURDICA INTERNACIONAL .PATAGONIA ABRIL DE 2003.**
- ▶ **GILLY, ADOLFO “LA REVOLUCION INTERRUMPIDA” EDICIONES EL  
CABALLITO 1977.**
- ▶ **GUARDIA F. RICARDO, “EXISTE UNA HISTORIA DE ESTE EPISODIO, LA  
GUERRA DE NICARAGUA”.EDICIONES UNIVERSIDAD  
CENTROAMERICANA, SAN JOSE COSTA RICA.1970.**
- ▶ **JACOBS, VINCENT S.”PEQUEÑITA HISTORIA DE LAS INTERVNCIONES  
NORTEAMERICANAS EN EL MUNDO”.COCHABAMBA BOLIVIA ENERO 2004**
- ▶ **JONSON, PAUL. “HISTORIA DE LA GENTE AMERICANA”1997.**
- ▶ **KLAVEREN V, ALBERTO “LA CRISIS DE LA HEGEMONIA  
NORTEAMERICANA, ANTECEDENTES Y PROYECCIONES FUTURAS”.**
- ▶ **KANVASS, IGOR I.”LA EXTRADICION, NACIONALIDAD Y CRIMEN  
INTERNACIONAL. VANDETBILT TENNESEE 19 DE AGOSTO DE 1998.**

► LEMAITRE, EDUARDO “BREVE HISTORIA DE CARTAGENA”.MEDELLIN COLOMBIA 1998.

► ORGANIZACIÓN DE ESTADOS AMERICANOS, “LA PRIMERA NACION NUEVA, LOS ESTADOS UNIDOS DESDE UNA PERSPECTIVA COMPARATIVA E HISTORICA”.1992.

► PROGRAMA EDUCATIVO VISUAL, DICCIONARIO ENCICLOPEDICO VISUAL,  
COLOMBIA 1999.

► RIVIERA, BARBOZA,”NOCIONES DEL DERECHO INTERNACIONAL PUBLICO”.MADRID ENERO 1996.

► SELLER, HERMAN “LA SOBERANIA” .EDITORIAL UNAM MEXICO 1965.

► SELLER DE ORCHANSKY, BERTA”MANUAL DE DERECHO INTERNACIONAL PRIVADO”.BUENOS AIRES ARGENTINA 1992.

► TINDALL, B GEORGE, “ESTADOS UNIDOS Y LA HISTORIA DE SU CONSOLIDACION COMO POTENCIA”TOMO II TM EDITORES .1995

► WARGNY CRISTOPHER, “MANIERE DE VOIRN 31.LE MONDE DIPLOMATIQUE.2001PAG.30  
REVISTAS

## OTROS

► CORDONE, CLAUDIO. DIRECTOR GENERAL LEY INTERNACIONAL Y ORGANIZACIONES.”CARTA ABIERTA A TODOS LOS MIEMBROS DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE EL SALVADOR INSTANDOLES A RECHAZAR EL ACUERDO BILATERAL CON LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA REFERIDO A LA CORTE PENAL INTERNACIONAL.”EL SALVADOR 6 DE JUNIO DE 2003.

► MINUTA DE LA SESION PLENARIA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA, 6 DE JULIO DE 2000.

► OFICINA DE PRENSA DEL DEPARTAMENTO DE ESTADO DE ESTADOS UNIDOS,”INFORME SOBRE EL TERRORISMO EN AMERICA LATINA”.WASHINTON, DC 29 DE ABRIL DE 2004.

► PATERSON, ANN."EL DERECHO INTERNACIONAL Y LA EXTRADICION, PERSPECTIVA DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA"COMUNICADO DE PRENSA EMBAJADA DE LOS ESTADOS UNIDOS EN EL SALVADOR 28 DE MAYO DE 1999.

► PERL. RAPALE "EL CRIMEN ORGANIZADO EN AMERICA LATINA" EMBAJADA DE LOS ESTADOS UNIDOS EN COLOMBIA. BOGOTA 1998.

#### PERIODICOS

► EL DIARIO DE HOY, EL SALVADOR.

► LA PRENSA GRAFICA. EL SALVADOR

#### REVISTAS

► GAUDIN, ANDRES"LOS ESTADOS UNIDOS INCREMENTAN LOS EJERCICIOS MILITARES EN LA REGION DENTRO DE LA GUERRA CONTRA EL TERRORISMO" REVISTA JURIDICA INTERNACIONA.2004.

#### TESIS

► PEREZ, CECILIA ELISABETH "LA INTERNACIONALIZACION DE LA JUSTICIA PENAL" EL SALVADOR 2001.

---



